

RESUPUESTO
DE
GRESOS 2024



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	DESPACHO DEL PRESIDENTE MPAL
OFICIO:	MVC/ADMINISTRATIVA/0046
EXPEDIENTE:	29/01/2024
ASUNTO:	PRESENTACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**HONORABLE SEXAGESIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 60, 119 y 121 de la **Constitución Política del Estado libre y soberano de Zacatecas**; y del Artículo 204 de la **Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas**, exponemos y presentamos lo siguiente:

**EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS,
ZACATECAS, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Agradeciendo la atención que se sirve el presente para los efectos legales normativos y reglamentarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PARA SERVIR AL PUEBLO"
Villa de Cos, Zac., a 29 de Enero del 2024
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ.



LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL



L.C. y A. MARIA ENERIDA URIBE LEYVA.
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p.- Legislatura del Estado de Zacatecas, Zac.
c.c.p.- Archivo*



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	DESPACHO DEL PRESIDENTE MPAL
OFICIO:	MVC/ADMINISTRATIVA/0045
EXPEDIENTE:	29/01/2024
ASUNTO:	PRESENTACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**LIC. RAÚL BRITO BERUMEN.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 60, 119 y 121 de la **Constitución Política del Estado libre y soberano de Zacatecas**; y del Artículo 204 de la **Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas**, exponemos y presentamos lo siguiente:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, PARA EL EJERCICIO 2024.

Agradeciendo la atención que se sirve el presente para los efectos legales normativos y reglamentarios a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E
"PARA SERVIR AL PUEBLO"
Villa de Cos, Zac., a 29 de Enero del 2024
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ.

**LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ.
SINDICA MUNICIPAL**

**L.C. y A. MARIA ENERIDA URIBE LEYVA.
TESORERO MUNICIPAL**

c.c.p.- Legislatura del Estado de Zacatecas, Zac.
c.c.p.- Archivo*

30 ENE. 2024

RECIBIDO

DPTO. DE RECEPCIÓN DE PRESUPUESTOS
Aplicados UN, Centro, Villa de Cos, Zac., C.P. 98430
Tel. 458 93 1 41 02, 01 458 93 1 41 43 y 01 458 93 1 41 45



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	DESPACHO DEL PRESIDENTE MPAL
OFICIO:	MVC/ADMINISTRATIVA/0046
EXPEDIENTE:	29/01/2024
ASUNTO:	PRESENTACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**HONORABLE SEXAGESIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 60, 119 y 121 de la **Constitución Política del Estado libre y soberano de Zacatecas**; y del Artículo 204 de la **Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas**, exponemos y presentamos lo siguiente:

**EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS,
ZACATECAS, PARA EL EJERCICIO 2024.**

Agradeciendo la atención que se sirve el presente para los efectos legales normativos y reglamentarios a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"PARA SERVIR AL PUEBLO"
Villa de Cos, Zac., a 29 de Enero del 2024
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

LCY A. MARIA ENEREIDA URIBE LEYVA
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p.- Legislatura del Estado de Zacatecas, Zac.
c.c.p.- Archivo*

0010920



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

- VIII. AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- IX. PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME FISICO FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023, DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
- X. ASUNTOS GENERALES.
- XI. CLAUSURA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DA INICIO A LA SESIÓN, PROCEDIENDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE 09 INTEGRANTES DEL CABILDO Y PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARANDO ASÍ QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y SOMETE A VOTACION EL PUNTO NUMERO II Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y SOMETE A VOTACION EL PUNTO NUMERO III Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

*Consulda
7omsd*

igualera f
astina

0040921



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

IV.- PRESENTACION Y APROBACION DE LOS INFORMES FISICOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2023, CONCERNIENTE A LOS FONDOS III Y IV.

HACE USO DE LA VOZ EL ING. ADRIAN GONZALEZ NAVA Y DICE: VAMOS A DAR INFORME DE LO QUE SE ENTREGA A LA AUDITORIA CADA FIN DE MES DEL MES DE OCTUBRE, SE DA LECTURA AL INFORME Y SE INTEGRA COMO ANEXO 1.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: IGUAL YO NADAMAS LO DEL BAÑO, SE ME HACE UN EXCESO EL GASTO PARA LA INSTALACION DEL BAÑO, SERIA ESO NADA MAS QUEDO PENDIENTE DE REVISAR.

EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL PUNTO NUMERO IV, MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.

9 A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y LETICIA ESTEFANIA RUIZ ALEGANDO EL MOTIVO SIGUIENTE: POR QUE SE ME HACE UN GASTO EXCESIVO LA INSTALACION DEL BAÑO.
EN ESTE PUNTO SE INTEGRA A LA SESIÓN DE CABILDO EL REGIDOR L.A.E. JOSÉ ALBERTO ORTEGA JUAREZ.

V.- PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DE TESORERIA MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: BUENAS TARDES EL PRINER PUNTO EXPLICAR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA ES EL TEMA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CABE SEÑALAR QUE EN OCTUBRE LES EXPLICAMOS, BUENO LES PEDIMOS APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS SI, ENTONCES EN BASE EN LO QUE SE PROPUSO EN LA LEY DE INGRESOS, ES COMO SE HACE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CUALQUIER MANERA VAMOS A DISTRIBUIR EL INGRESO QUE VAMOS A TENER ESTE EJERCICIO DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS, ENTONCES HABLAMOS DE CUATRO FONDOS QUE ES PARTICIPACIONES, GASTO CORRIENTE, FONDO IV Y FONDO III, DE PARTICIPACIONES SON \$90,416,714.00, GASTO CORRIENTE SON \$16,947,278.80 PARA FONDO IV \$30,554,222.00 Y FONDO III \$47,462,705.00 ESTOS ÚLTIMOS DOS FONDOS ES DEL FONDO IV SE PONE EXACTAMENTE LO QUE SE RESTITUYO ESTE AÑO SI, POR QUE HASTA EN ENERO DEL 2024 SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL EFECTIVAMENTE CUANTO ES LO QUE SE VA A RECIBIR DE ESTOS DOS FONDO SÍ, ENTONCES VAMOS A EMPEZAMOS POR CAPÍTULOS Y POR DEPARTAMENTOS ES LO MISMO LO QUE LES ENTREGUE, NADA MÁS

Adrian Gonzalez Nava

Paola Karina Torres Sanchez

Griselda Torres R.

[Handwritten signatures]

0000922



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

QUE SI SE ACUERDAN EL AÑO PASADO ÚNICAMENTE LES EXPLIQUE LA HOJITA Y ES UN POQUITO MÁS DIFÍCIL PARA DECÍRSELOS Y USTEDES ENTENDERLO SI, ENTONCES SI GUSTAN LO VEMOS DIRECTAMENTE DE AQUÍ Y YA USTEDES DESPUÉS VAN VIENDO LAS HOJITAS O SI GUSTAN VAMOS A LA PAR ESTE SON TRES HOJITAS PORQUE SON MUCHOS DEPARTAMENTOS Y LO DIVIDIMOS EN TRES HOJAS USTEDES ME DICEN.

DICE EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME, LAS PARTICIPACIONES SON INGRESOS PROPIOS.

DICE LA TESORERA MUNICIPAL SI, NO, UNA ES PARTICIPACIONES Y GASTO CORRIENTE SON INGRESOS PROPIOS EFECTIVAMENTE BUENO DE MANERA DESGLOSADA YA LO VIMOS EN COMISIÓN DE HACIENDA CUANTO ES LA PERDIDA PARA CADA UNO PORQUE SI NO SERÍA UN SINFIN, SI USTEDES VEN LAS HOJITAS AHÍ SI ESTÁN POR PARTIDA Y VUELVA A SER MÁS COMPLICADO PODÉRSELOS EXPONER AQUÍ EN CABILDO IGUAL CUALQUIER DUDA ME LA HACEN SABER.

BUENO EMPEZAMOS, CONTINUÁ LEYENDO Y EXPLICANDO EL ANEXO 2.

EN ESTE PUNTO SE INTEGRA A LA SESIÓN DE CABILDO EL REGIDOR LIC. ENF. JESÚS GUILLERMO DEL RIO MALDONADO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ANEXO DOS POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL PREGUNTA ¿ALGUNA DUDA, PREGUNTA SUGERENCIA?

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SÁNCHEZ Y DICE: MI SUGERENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ESTE PUNTO ES QUE SE PLASME SI ME PERMITEN UN REACOMODO DE GASTOS EN EL QUE ES EL CONCEPTO DE PRESIDENCIA DE SU PARTE, Y LA FERIA QUE SE HAGA UNA REDUCCIÓN EN AMBOS CONCEPTOS Y SE APLIQUE EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS QUE AYUDEN DIRECTAMENTE AL BENEFICIO DE LA GENTE, ESTA ES MI PROPUESTA Y COMENTARIO EN ESTE PUNTO, SON GASTOS CREO YO SE PUEDEN MODIFICAR PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD SERÍA CUÁNTO.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: EN DONDE PODRÍAMOS HACER ESTE, EN EL CAPÍTULO 1000 CABE SEÑALAR QUE LA NÓMINA NO LA PODEMOS MOVER, LA MONINA ES EL SUELDO FIJO QUE TIENEN TODAS LAS PERSONAS, DE LA NÓMINA CAPÍTULO 1000 NO PODEMOS HACER NINGÚN CAMBIO, PERO DE LAS OTRAS PARTIDAS SI A CUÁL ME PROPONE QUE LE QUITEMOS.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: PUES AHÍ YA ES CUESTIÓN DE QUE USTED NOS HICIERA UNA PROYECCIÓN SEGÚN SU CONOCIMIENTO Y PUEDA PLASMAR LA IDEA QUE SE LE ESTÁ PIDIENDO, ÓSEA MAS BIEN USTED QUE NOS SUGIERE.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: POR DECIR EN EL CAPÍTULO DE PATRONATO DE LA FERIA CAPÍTULO 1000 LO TIENE, CASI PRÁCTICAMENTE AHÍ SON GASTOS OFICIALES AHÍ ES A LA QUE SE LE PODÍA MOVER. QUE SON TRES MILLONES AHÍ YO SI ME GUSTARÍA QUE SE REDUJERA UN POCO

Handwritten signature and notes on the right margin, including the name 'Jesús Guillermo del Río Maldonado'.

Griselida Torres



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: RECUERDES USTEDES QUE ES UN BORRADOR USTEDES ME PUEDEN DECIR EN CUANTO AL CUAL USTEDES ME DIGAN ASÍ LO DEJAMOS PORQUE ES DONDE USTEDES ME LO VAN A APROBAR USTEDES DÍGANME QUE LE MOVEMOS EL DEL PATRONATO DE LA FERIA CUANTO LE MOVEMOS A QUIEN SE LO QUITAMOS A QUIEN SE LO PONEMOS O ASÍ LO DEJAMOS USTEDES DÍGANME

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: A MI SI ME GUSTARÍA QUE TODOS LOS COMPAÑEROS COMENTARAN ESTA MODIFICACIÓN NO SÉ QUÉ OPINEN USTEDES

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: RECUERDEN USTEDES QUE ES UNA PROYECCIÓN YO NO RECUERDO CUANTO FUE. O QUE GASTAMOS AHORA EN LA FERIA, PERO A LO MEJOR NO LLEGAMOS NI A LOS TRES MILLONES ESTO ES SOLO UNA PROTECCIÓN Y TAMBIÉN ES MUY SIMILAR AL AÑO ANTERIOR LA PROPUESTA TIENE ALGUNAS VARIACIONES LUEGO EL CABILDO METEMOS DISTINTAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A FIN DE CUENTAS MI PROPUESTA ES QUE ASÍ PASE.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: APARTE COMPAÑERA LA FERIA DEL PRÓXIMO AÑO YA NO NOS TOCARÍA HACERLA A NOSOTROS ENTONCES POR MUCHO QUE HAGAMOS UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, VA A LLEGAR OTRO CABILDO Y A LO MEJOR HASTA LE VA A AVENTAR MÁS.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: PORQUE ES EL INTERÉS PERSONAL VERDAD, PENSANDO EN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA GENTE DE VILLA DE COS.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: ¿QUE PROPONDRÍA QUE DIJERA HACEMOS UNA REDUCCIÓN DE 500 MIL PESOS O 1 MILLÓN DE PESOS AL DIF?

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: PUDIERA SER QUE SON PROGRAMAS DIRECTOS A LA GENTE, OBRAS PÚBLICAS PARA OBRAS PÚBLICAS, EN DESARROLLO ECONÓMICO TAMBIÉN PARA MEJORAMIENTO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: A LO MEJOR UNA REDUCCIÓN DE 500 MIL PESOS O UN MILLÓN DE PESOS PARA EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, DE PLÁCITAS ES UNA PROYECCIÓN QUE MANEJAN, PERO DE AHÍ EN MÁS QUE TENGAMOS EL DINERO SI EN CADA REUNIÓN TENEMOS EL TECHO PRESUPUESTAL QUE ES LO QUE MUEVE EL RECURSO AL FINAL DE CUENTAS LO QUE ESTÁ PRESENTANDO LA TESORERA ES UNA PROYECCIÓN SIMILAR A LA DEL AÑO PASADO, AL TEMA DE LA FERIA PODEMOS QUITARLE TODO EL DINERO, PERO VA A LLEGAR EL OTRO CABILDO Y VA A DECIR PUES NO.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: PUES INDEPENDIEMENTE DE QUIEN LLEGUE LO DE MENOS ES QUIEN LO APLIQUE, SINO

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Graciela Torres M.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

QUE LO APLIQUE DE UNA MANERA CORRECTA PARA BIEN DE LA COMUNIDAD A ESO ME REFIERO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: AL FINAL DE CUENTAS COMPAÑERA USTED NO PUEDE MODIFICAR Y DECIDIR TODO, USTED NO TOMA LA ÚLTIMA DECISIÓN.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: CLARO POR ESO ES PROPUESTA.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: SOMÉTALO A VOTACIÓN Y SI.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARICELA SILVA BORREGO Y DICE: CONTADORA ESTO ES UNA PROYECCIÓN VERDAD ESTO NO DEPENDE DE NOSOTROS NADA MÁS SE ACOMODÓ ASÍ PARA QUE SE VAYA EL PRESUPUESTO VERDAD ESTOS DOCUMENTOS QUE YA SE TIENE QUE EJERCER ASÍ SE TIENEN QUE ENVIAR, PERO CLARO QUE EN SU MOMENTO PUES YA LE HACE LA PROPUESTA Y CUANTO SE AUTORIZA EL PRÓXIMO CABILDO PUEDE SER MÁS O PUEDE SER MENOS YA NO DEPENDE DE NOSOTROS Y ES PORQUE SE PROYECTE ASÍ, NO PRECISAMENTE TIENE QUE QUEDAR ASÍ, AUNQUE AHORITA LO AUTORIZAMOS.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: MIREN UN EJEMPLO CLARO EL AÑO PASADO NOSOTROS HICIMOS LA LEY DE INGRESOS EN BASE A UN PRESUPUESTO QUE NOS DAN DE PARTICIPACIONES DE 84 MILLONES, ESO NOS DICEN EN ENERO, PARA FIN VAS A TENER UN AJUSTE Y TE VAMOS A DEJAR ÚNICAMENTE 79 MILLONES, ENTONCES QUE FUE LO QUE HICIMOS MODIFICACIONES AJUSTE NOS TUVIMOS QUE AJUSTAR A LOS 79 PORQUE YA NO TENÍAMOS 84, POR ESO EN LA LEY DE INGRESOS Y NUESTRO PRESUPUESTO PUES ES NADA MÁS COMO UNA PROYECCIÓN PERO TAMPOCO, TAMBIÉN HACEMOS LA PROTECCIÓN DE GASTO CORRIENTE PERO QUE FUE LO QUE PASO ESTE AÑO NOSOTROS PROYECTAMOS QUE ÍBAMOS A TENER POR MEDIO DE ALCOHOLES DE LICENCIAS 800 MIL PESOS Y NO LOS TUVIMOS PORQUE NO LAS PAGARON, TAMPOCO NO SABEMOS LO QUE ESTAMOS PONIENDO AQUÍ QUE VAMOS A TENER ES LO QUE VAMOS A RECAUDAR ES UNA PROYECCIÓN MERAMENTE, LO QUE AL FINAL DEL CAMINO VAN PASANDO, OTRA COSA LO DEL SEGURO SOCIAL PAGAMOS 6 MILLONES DE SEGURO SOCIAL QUE NO TENÍAMOS PRESUPUESTADOS AQUÍ, CUANDO TENEMOS ESAS SITUACIONES NOSOTROS VAMOS AJUSTANDO VAMOS AGARRANDO DE DONDE SE PUEDA PARA PODERLE DAR PRESUPUESTO A ESTO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUÁREZ Y DICE: UNA PREGUNTA EN QUE CAPITULO ENTRAN LAS LIQUIDACIONES.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: EN EL CAPÍTULO MIL.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: A large signature.
- Middle: "y gual...".
- Bottom: "instina".
- Further down: A large signature.

Handwritten notes and signature on the bottom left:
- "Giselda Torres y".
- A large signature.

Handwritten signatures at the bottom of the page:
- A signature with a large circle around it.
- A signature.
- A signature.
- A signature.

0000925



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: Y AHÍ ESTÁ PRESUPUESTADO LAS LIQUIDACIONES DEL PRÓXIMO AÑO.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: TENEMOS PRESUPUESTADO COMO TAL PROYECTAMOS, PERO LAS LIQUIDACIONES COMO TAL ESTÁN NADA MÁS CONSIDERADAS LAS PERSONAS QUE ESTÁN POR LIQUIDARSE, POR JUBILARSE.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: Y LAS PERSONAS QUE SON DE CONFIANZA, LAS PERSONAS QUE ENTRARON EN ESTA ADMINISTRACIÓN NO ESTÁN ADMINISTRACIÓN NO LAS TIENE PROYECTADAS.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: NO BETITO ENTONCES SERÍA OTRO GASTO ENTONCES AHÍ SERÍA OTRO GASTO, AHÍ SÍ ES UN PROBLEMA COMPAÑERA, SI HUBIERA UNA MODIFICACIÓN SE LE PUEDE TOMAR UN MILLÓN Y MEDIO PARA LIQUIDACIONES DEL TEMA DE LA FERIA, PORQUE TAMBIÉN ES ALGO QUE PASA DE QUE SALE UNA ADMINISTRACIÓN Y DEJAN A TODOS LOS TRABAJADORES Y ES UN ACUMULO Y LA NÓMINA SIGUE CRECIENDO CRECIENDO, TAMBIÉN HAY QUE PENSAR EN ESA PARTE LAS LIQUIDACIONES, EL TEMA DE LIQUIDACIONES SI ES MUY IMPORTANTE PORQUE NO NADA MÁS SON LOS DEL SEGURO SOCIAL, LOS QUE SE VAN A LIQUIDAR, SINO TAMBIÉN EL PERSONAL QUE ENTRO Y QUE VA A SALIR PORQUE SI ES IMPORTANTE PROYECTAR ESO PORQUE DESPUÉS NO VAMOS A ESTAR CON COSAS DE QUE Y CON QUE SE VAN A IR QUE VAMOS A HACER SI ES MEJOR HACER UN REAJUSTE DE COSAS PARA ESTE TEMA AL FIN DE CUENTAS DICE ME VOY YO, SE VA EL PRESIDENTE NOS VAMOS NOSOTROS PERO SE QUEDAN DOS TRES PERSONAS GANANDO 9 MIL O 10 MIL PESOS QUE AL FINAL DE CUANTAS AL AÑO CUANTO NO ES, ES MEJOR SALIR TAMBIÉN NOSOTROS CON EL PERSONAL QUE ENTRO DE CONFIANZA CON NOSOTROS FANI Y TAMBIÉN EL PERSONAL QUE ESTÁ ESPERANDO SU JUBILACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: EN ESA PARTE YO CREO SE HAGA ALGO DE REAJUSTE PORQUE UN MADRAZO AL MUNICIPIO MÁS EN EL TEMA DE LA NÓMINA.

HACE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: ES QUE SON PROYECCIONES VERDAD COMO COMENTARON POR EJEMPLO MI PREOCUPACIÓN ES LA GENTE Y LA GENTE DE LAS COMUNIDADES Y SU NECESIDADES Y A USTEDES LO QUE LES PREOCUPA ES LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: NO A MI LO QUE ME PREOCUPA QUE LA NÓMINA NO SE HAGA MÁS GRANDE.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: ENTONCES SI ES UNA PROYECCIÓN PRO YO CREO QUE DESDE CERO SE PUEDE HACER ESA SENSIBILIDAD Y ES LO QUE ESTOY PIDIENDO AL FIN DE CUENTAS DE VA A TOMAR LA DECISIÓN EN SU MOMENTO, PERO AHORITA EN TIEMPO Y FORMA ESTOY PIDIENDO ESA SENSIBILIDAD Y QUEDO A LA ORDEN.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature at the top and vertical text 'y jubilación' and 'registro'.

Handwritten signature 'Graciela Torres M.' and other scribbles on the left side.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

0000927



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

AHORRO DE BUSCAR LA ECONOMÍA DE DONDE VA A SALIR, Y EL PLANTEAMIENTO QUE HACE LA COMPAÑERA PUES TAMBIÉN ES EN JUSTICIA NUNCA ESTÁ MAL LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO, YO ESTABA CONSIDERANDO EN DESARROLLO AGROPECUARIO PUES TIENE MUY POCO MONTO EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTÁ IMPULSANDO LOS TIANGUIS AGROPECUARIOS Y NO HEMOS PODIDO TENER NINGUNO PORQUE NO LE ESTAMOS INVIRTIENDO SI INVERTIMOS UN MILLONCITO DE PESOS HACEMOS CUATRO EL ESTADO METE OTRO Y LOS PRODUCTORES OTROS DOS ÁGAMOS UN ESFUERZO POR QUÉ DESARROLLO AGROPECUARIO ÁGAMOS UN POQUITO HINCAPIÉ DE LLEGAR A LOS PRODUCTORES CONTENTOS, SE VIENEN TIEMPOS DE SEQUÍA YA NO NADA MÁS EN MEJORAMIENTO AGRÍCOLAS SINO HASTA EN PASTURAS Y NO SÉ QUÉ MÁS, NECESITAMOS EL MECANISMO DE DONDE BUSCAR UN MILLÓN DE PESOS A DESARROLLO AGROPECUARIO QUE ES MENOR NO ES MUCHO Y EN EL TEMA DE ADQUISICIONES DEBEMOS BUSCAR 3 MILLONES QUE ALCANCE A ENTENDER SERIA PLANTEAR A CIERTOS MOMENTOS DE COMPRAR UN RECOLECTOR DE BASURA, HEMOS COMPRADO AHÍ TROQUITAS QUE NOS SIRVEN COMO PALIATIVOS PARA RESOLVER DE INMEDIATO PERO POS SI TENEMOS QUE PENSAR EN ALGO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: NO PALIATIVOS EN LAS COMUNIDADES QUE TENEMOS SI HAN RESUELTO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: NADA PERO TIENEN UNA VIDA ÚTIL EN CASO POSTERIOR VERDAD, EL TEMA ES QUE TENEMOS AHÍ POCO RECURSO ENTONCES QUE HACER Y DE DONDE SACAR ESE RECURSO, DICE LA COMPAÑERA PAOLA USTED LO TIENE MÁS CLARO EN SU MÁQUINA YO NO SÉ SI LAS DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO SE HICIERON UN PLANTEAMIENTO QUE DIGAN POR ESO TENGO ESA CANTIDAD POR QUE YA LO COMPARARON CON UN PROYECTO SI NO ES ASÍ PIES HAY QUE INCORPORAR LOS PLANTEAMIENTOS QUE DE AQUÍ SURJAN NO ESTÁ PELEADO CON LO QUE ELLOS PLANTEAN SIMPLEMENTE PUES LA VOLUNTAD Y EL PUNTO DE VISTA DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO QUE PARA ESO ESTÁ PARA HACER LOS AJUSTES Y ENTENDEMOS TODOS PUES QUE SI HAY ALA ALZA QUE SI HAY A LA BAJA PRESUPUESTO PERO SI QUEREMOS RESULTADOS POR LO MENOS LAS INQUIETUDES DE DECIR VAMOS A HACER UN ESFUERZO POR ADQUISICIONES POR UN TIANGUIS AGROPECUARIO POR TRATAR DE TENER UN POQUITO MÁS DE RECURSOS PARA APARATOS ORTOPÉDICOS O DE MOVILIDAD SILLAS BASTONES LO QUE SEA POS QUE NOS PERMITA TENER UNA MÁS HOLGADA DE DONDE SI NOS PONEMOS AHORITA A ANALIZAR PUES NO VAMOS A TERMINAR PERO SI USTED NOS DICE YA REVISANDO ESTOS RUBROS PUEDE HACER ESTAS COSAS Y ESTO SE LO PODEMOS EN LO GENERAL Y SI NOS PROPONE UNA PROPUESTA CON ALGUNAS MODIFICACIONES RESCATANDO ALGUNOS DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE SURJAN TAMBIÉN SE LO PODEMOS APROBAR EN LO PARTICULAR EN SU MOMENTO.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: NOSOTROS LO HICIMOS COMO EN BASE COMO LO HICIMOS EN ESTE AÑO Y EL AÑO PASADO NO PRESENTAMOS ASÍ COMO PROPUESTA, ESTE AÑO FUERON 79 MILLONES EL SIGUIENTE AÑO NOS HACEN UNA TENTATIVA DE 75 MILLONES 4 MILLONES MENOS, ENTONCES NOS DA MENOS MARGEN PARA PODER HACER MÁS QUE LO INDISPENSABLE REALMENTE POR ESO NO HAY ADQUISICIONES MÁS QUE EN FONDO

Alcalde

Regidor Juan Carlos Regis Adame

Graciela Torres

[Handwritten signatures]



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

CUATRO POR QUE SENTIMOS LOS GASTOS TENEMOS OBLIGACIONES FINANCIERAS MAS EL SEGURO SOCIAL ENTONCES AHORA SI LO ESTAMOS CONSIDERANDO Y ES COMO REALMENTE A LO QUE LE ESTAMOS DANDO PRIORIDAD.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: LAS PARTICIPACIONES Y EL RECURSO PROPIO VAN A SERVIR PARA LA COMUNIDAD GASTO CORRIENTE COMO DICE USTED, PERO PUEDE CRECER POR QUE ESTAMOS HACIENDO INFRAESTRUCTURA ENTONCES SE PUEDE BUSCAR QUE SÍ Y QUE NO POR EL FONDO CUATRO IGUAL.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: LA TENTATIVA EL SÁBADO FUE LA PLENARIA DEL PAQUETE ECONÓMICO DEL FONDO IV Y ESTE AÑO ESTUVO MUY BUENO SUBIERON 5 MILLONES LOS DOS FONDOS, PERO ESTE AÑO ESTÁ PROYECTADO UN MILLÓN PARA CADA UNO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: FUE LO QUE LE HICIMOS FRENTE AL TEMA DEL SEGURO CON ESE.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: ESTE AÑO SI.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARICELA SILVA BORREGO Y DICE: HAY MUCHA POLÉMICA EN ESTO PORQUE NO LO VOLVEMOS A ANALIZAR EN LO PARTICULAR DE LO APROBAMOS EN LO GENERAL PERO A LO MEJOR SI SE NECESITA UN POQUITO MÁS ESTE EN ESOS RUBROS PARA CRECER UN POQUITO MÁS POR BIEN, SIN EMBARGO ES UN DERECHO QUE TIENEN LOS TRABAJADORES SEA MUCHO O POQUITO DE TODOS MODOS SE TIENE QUE ENTREGAR Y ESTO ES EN ESTE AÑO NO FALTA MUCHO Y ES UN DERECHO QUE NO LES PODEMOS VIOLENTAR PERO SI PODEMOS VOLVER A REVISAR ESTOS RUBROS COMO USTED ES LA QUE LE SABE AHÍ PODRÍA HACER LOS AJUSTES PUES COMO VEN ASÍ.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: EL AÑO PASADO SI LES MANDE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS UN OFICIO PARA QUE ME DIGAN QUE TENÍAN PROYECTADO PARA ESTE AÑO PERO NOS VAMOS MUY ALTO Y VUELVO A LO MISMO SON 4 ESTAMOS HABLANDO DE CASI 10 MILLONES MENOS QUE PRESUPUESTAMOS EL AÑO PASADO ENTONCES NO NOS DAN MUCHO MARGEN MÁS QUE SACAR LO INDISPENSABLE REALMENTE YO LO VEO ASÍ Y COMO QUE ES LO QUE YO QUISIERA ASEGURAR PERO SI USTEDES GUSTAN PUEDO HABLAR CON CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS ESTE PARA VER PERO VOLVEMOS A LO MISMO, A LOS DEMÁS CAPÍTULO SIN INCLUIR EL CAPÍTULO 1000 A LOS DEMÁS CAPÍTULOS LES MOVIMOS 10 MILLONES DE PESOS Y ESOS 10 MILLONES DE PESOS ESTAMOS INCLUYENDO IMPUESTO SOBRE LA NIPONA IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL ALUMBRADO PUBLICO EL GAS TAN SOLO SALE DE DOSCIENTOS MIL PESOS AL MES ENTONCES AHÍ CUANTO SE FUE UN MILLÓN DOSCIENTOS Y ES MUY POQUITO MARGEN LO QUE YO TENDRÍA PARA SER COMO TAL UN PROYECTO SIENDO SINCERA.

Maricela Silva Borrego
Regidora

Griselda Torres M.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: YO TENGO UNA PREGUNTA POR FONDO 4 SE PUEDE COMPRAR UN CAMIÓN DE LA BASURA.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: POR ADQUISICIÓN SI.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: ENTONCES PARA TENER PROGRAMADO PARA QUE LO VAYA PROYECTANDO CUANDO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: ESTA UN PLANTEAMIENTO DE CÓMO UTILIZAR EL FONDO CUATRO ES LO QUE DECIMOS.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: REITERAR PRECISAMENTE POR ESO SE HACE LA PETICIÓN LAS MODIFICACIONES DE ESTA PROYECCIÓN POR LA DEDUCCIÓN DE LOS 10 MILLONES DE PESOS Y CON LA NECESIDAD QUE SE TIENE POR ESO SE INVITA A PODER REANALIZAR ESTA PROYECCIÓN.
TESORERA: ENTONCES USTEDES LO QUE ME PROPONEN QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN LO VOLVAMOS A TOMAR.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: NO SE VA A AUTORIZAR EN LO GENERAL, PERO VER MÁS A FONDO LO DE CADA DEPARTAMENTO AL FINAL DE CUENTAS ES UNA PROYECCIÓN NO SABEMOS SI EL PRÓXIMO NOS VAN A DAR MÁS O TAL VEZ TENGAMOS MENOS.

HACE EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: QUÉ FECHA TIENES PARA RETOMAR ESTO.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: PARA DICIEMBRE TENGO TIEMPO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: LO VEMOS EN LO GENERAL Y YA QUE LA CONTADORA CHEQUE SOBRE LOS ASPECTOS QUE USTEDES HAN DICHO EL TEMA DEL PRESUPUESTO DE LIQUIDACIONES, ESTE BAJAR POR AHÍ ALGUNOS CONCEPTOS YA EN LA PRÓXIMA QUE LA CONTADORA NOS HAGA LA PROPUESTA SOBRE TODO EN ESTAS ESPECÍFICAS PARA NO VOLVERLO A ANALIZAR TODO YO LES SOY MUY HONESTO SI NOS VAMOS A TODOS LOS DEPARTAMENTOS VA A SER UNA CARTITA A SANTA CLOS QUE NO LO VAMOS A PODER PLASMAR PERO SI EN LO QUE USTEDES HAN DICHO LO AUTORIZAMOS AHORITA EN LO GENERAL YA LA CONTADORA QUE SE LLEVE NOS HAGA UNA PROPUESTA DE ACUERDO A LO QUE EXPUSIERON EN ESTA MESA PARA APROBARLO YA EN LAS MODIFICACIONES.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: PUDIERA SER UNA EXTRAORDINARIA Y SE PRESENTAN LAS MODIFICACIONES.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: SI DA PARA LA ORDINARIA LICENCIADO, COMO VEN LA PROPUESTA.

Griseleda Torres M.



EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL PUNTO NUMERO V, MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS. 11 A FAVOR Y 1 ABSTENCION.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ Y DICE: YO ME VOY A ABSTENER EN ESTE CASO HASTA QUE ME PRESENTEN LAS MODIFICACIONES POR FAVOR.

VI.- PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL INFORME MENSUAL DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023 DE TESORERIA MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS Y DICE: UN COMENTARIO HABLANDO DE INGRESOS, FINANZAS MANEJA UN AHORRO DE ESTABILIZACIÓN Y ESE FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y VIENE UN AHORRO SOBRE EL AHORRO YO RECUERDO DE CON NOÉ LOS PRESIDENTES LOS TESOREROS EL SECRETARIO DE FINANZAS Y EL GOBERNADOR APROBARON DEJARLES EN AGOSTO SEPTIEMBRE ESE FONDO DE ESTABILIZACIÓN PRECISAMENTE PARA QUE AYUDARA A CERRAR.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE PIER MICHEL Y DICE: LO PROPORCIONAL DE ENERO A SEPTIEMBRE.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS Y DICE: YO NO SÉ SI EN LOS INGRESOS ESTEMOS CONSIDERANDO ESE RECURSO QUE TAMBIÉN TENEMOS EL TEMA DE LOS PASIVOS PUES LABORALES O BIEN DE AMPLIACIÓN ESA ES LA PREGUNTA O SI NO DARLE EL SEGUIMIENTO PARA QUE EN LA SIGUIENTE REUNIÓN Y VEAMOS CUAL ES EL SENTIR DE TESORERÍA.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: NO SI NO LO HACEN LLEGAR CUANDO NOSOTROS HACEMOS LA LEY DE INGRESOS EN BASE A LO QUE ELLOS NOS PROPORCIONAN Y EN LA TABLITA QUE ELLOS NOS PROPORCIONAN VA EL FEF SE LLAMA FEF Y ES EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA Y YA LO CONSIDERAMOS EN LA LEY DE INGRESOS TAMBIÉN LO APLICAMOS.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS Y DICE: ENTONCES YA LO ESTÁ CONSIDERANDO TODO O TIENE COMO UN GUARDADO.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: NO TAMBIÉN LO ESTAMOS CONSIDERANDO AHÍ REGIS DE CUANTO TESORERO ES APROXIMADAMENTE DE DOS MILLONES SI ES LO QUE NOS LLEGÓ EL AÑO PASADO Y ES LO QUE NOS VA A LLEGAR.

vertical handwritten text: *Regis*

Griselida Torres M.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: LO PROPORCIONAL Y A LO MEJOR ESE NO COMPROMETERLO UN MILLÓN SEISCIENTOS POR EL TEMA DE LAS LIQUIDACIONES

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: PERO SIEMPRE Y CUANDO SECRETARIA DE FINANZAS ACCEDIERA A ENTREGARLO

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: POR ESO HABRÍA QUE HACER ESE TRABAJO TAMBIÉN.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: PORQUE ESE ES EL QUE NOS AYUDA A SALIR CON LOS AGUINALDOS Y LOS COMPROMISOS DE FIN DE AÑO

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: HACE EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS Y DICE EN EL LUGAR DE NOÉ POR LOS RUBROS PRESUPUESTALES QUE LE LLEGARON EN ÚLTIMO MOMENTO COMO ENTREGA ESE ESE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL LO METIÓ EN PRISAS NO ESTABA CONSIDERADO ESO EN LAS LIQUIDACIONES QUE SE COMPLICÓ TAMBIÉN EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTABA RETIRÁNDOSE PORQUE LE IBA A DAR A LOS MUNICIPIOS Y NO LO ENTREGO PARA AGARRAR ESE RECURSO PARA BUSCAR SACAR SU CIERRE EN LA ADMINISTRACIÓN ESTE NO VA SER EL CASO PORQUE EL GOBERNADOR VA PERMANECER ENTONCES YO CREO QUE SI SE PUEDE RETIRAR ESE DINERO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: A MI ESA IDEA ME GUSTA ME SÚPER ENCANTA, PERO QUIEN SABE SI FINANZAS QUIERA.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: ESE DINERO, PERO HAY QUE PLANTEARLO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMO TESORERO PARA QUE SE GENERE ESE ACUERDO YO CREO QUE ES POSITIVO PARA TODOS.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA L.C Y A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: SON LOS INFORMES DEL MES DE OCTUBRE Y EXPLICA LA TABLA. ANEXO 3.

HACE EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ Y SOMETE A VOTACION EL PUNTO VI EL CUAL ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS. 10 (DIEZ) A FAVOR Y 2 (DOS) EN CONTRA.

MOTIVO REGIDORA ESTEFANIA: POR LO DEL BAÑO SE ME HACE CARO.

LICENCIADA PAOLA: COMENTABA CON TESORERÍA QUE ESTE INFORME QUE SE PRESENTA PUES OBTIENE ESTÁ APROBADO DE MANERA INDIVIDUAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO POR LO TANTO SINO APROBÉ AQUEL GASTO PUES EN ESTE SERÍA IR EN CONTRA.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS Y DICE: NOMAS QUE EL TEMA DEL BAÑO SI ESTA CARO PUES EL METRO CUADRADO NO LO CONOZCO, PERO SI SE ME HACE CARO, SOLO QUE TENGA TINA DE HIDROMASAJE.

Alcaldía

Regidor Juan Carlos Regis Adame

Consejera Torres M

[Firma]

[Firma]

[Firma]



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

VII.- AUTORIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2023.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA L.C Y A. MARIA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: EMPEZAMOS CON LO QUE SON LOS EGRESOS. SE INTEGRA COMO ANEXO 4.

HACE EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ Y SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO VII EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

VIII.- AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RÍOS RUIZ Y DICE: SI QUIEREN DEJEN LO PONGO A GROSSO MODO EN LA MESA EN ESTE PUNTO Y YA LA CONTADORA QUE SEA DE MÁS EN LAS PARTES TÉCNICAS PARA QUE NOS EXPLIQUE CUALQUIER DUDA, BUENO DESDE PRINCIPIOS DEL AÑO ANTERIOR EL AÑO 2022 NOS HACIA LA INVITACIÓN LA SECRETARIA DE FINANZAS QUE PUDIÉRAMOS PARTICIPAR EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA DARLES FACULTADES A ELLOS PARA PODER HACERSE CARGO DE LA RECAUDACIÓN DEL PREDIAL, OBTIENEN CON LA COLABORACIÓN Y COADYUVAR DESDE LUEGO CON LOS DEPARTAMENTOS HAY ALGUNOS BENEFICIOS AHORITA NOS PODRÁ DECIR LA CONTADORA MÁS ESPECÍFICAMENTE EL PODER PARTICIPAR EN ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ES ALGO QUE ESTABAN INICIANDO NOSOTROS EN SU MOMENTO NO ACCEDIMOS SI QUIEREN GUSTEN Y MANDEN POR QUÉ NO LO CONOCIÁMOS BIEN NO SABÍAMOS CÓMO FUNCIONA EN LA PRÁCTICA PERO BUENO POR AHÍ INFORMÁNDONOS PREGUNTANDO COMPARTIENDO EXPERIENCIAS CON ALGUNOS PRESIDENTES MUNICIPALES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUES PARECE QUE A SIDO BENEFÍCO INCLUSIVE HA AYUDADO A CRECER LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL POR AHÍ TAMBIÉN HAY POR PARTE DE ELLOS NO SÉ CÓMO SE LLAMA EL CONCEPTO PERO TAMBIÉN ESTARÍAMOS HABLANDO DE UN MONTO EXTRA NO AHORITA SI GUSTAN QUE LO DESGLOSE LA CONTADORA.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: EL ENTRAR A ESTE CONVENIO CON SECRETARIA DE FINANZAS AL MUNICIPIO LE APOYARÍA PORQUE PRINCIPALMENTE UNO DE LOS PUNTOS NO SOLO SERÍA LA RECAUDACIÓN DIRECTAMENTE AQUÍ, ELLOS COMO USTEDES SABEN SECRETARIA DE GOBIERNO PUES TIENE GESTIÓN DE MUCHAS MANERAS PUEDES PAGAR EN UN OXXO EN

Acta

Secretaria de Finanzas

Presidencia Municipal

Griselida Torres M.

[Signature]

[Signatures]

[Signature]



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

UNA LÍNEA DE CAPTURA CUANDO VIENE LA GENTE AQUÍ NOS DICEN ES PORQUE NADA MÁS TENGO QUE VENIR AQUÍ SABEMOS QUE HAY MUCHA GENTE EXTERNA Y MUCHAS DE LAS VECES POR ESO NO PUEDEN HACER SU PAGO ESA ES UNA DE LAS FACILIDADES QUE NOS DARÍA PARA PODER RECAUDAR AHORA OTRO PUNTO ES EL TEMA QUE ESTÁBAMOS DICHIENDO DE LAS PARTICIPACIONES CABE SEÑALAR QUE ÚNICAMENTE NO ES POR EL TEMA DE LA RECAUDACIÓN SIN EMBARGO ESTO NOS AYUDARÍA PARA QUE LAS PARTICIPACIONES SE SUBIERAN DE ALGUNA MANERA INCREMENTAR, OTRO PUNTO ES QUE APARTE DE ENTRARLE A ESTE CONVENIO ENTRAMOS A LAS PARTICIPACIONES GENERALES Y ESTAR EN LAS PARTICIPACIONES GENERALES NOS PUEDE LIBERAR UN FONDO EXTRAORDINARIO A LO QUE YA TENEMOS QUE SON NUESTRA PARTICIPACIONES Y GASTO CORRIENTE ASCIENDO ELLOS EL CÁLCULO ESTE FONDO PUDE ACCEDER HASTA 700 MIL PESOS, ES UN RECURSO EXTRA QUE TAMBIÉN PODEMOS TENER, OTRO DE LOS CASOS SERIA, PUES ELLOS YA SERIAN DIRECTAMENTE ELLOS SERÍAN LOS RESPONSABLES DE LO QUE SERÍA ÚNICAMENTE PREDIAL Y ACCESORIO, NOSOTROS LOS ACCESORIOS LES ECHAMOS LA MANO POR DECIR A UN EJIDO Y EN ESTE CASO PUES SERÍA DIRECTAMENTE SECRETARIA DE GOBIERNO QUIEN SE ENCARGARÍA DE HACER LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS YA NO SERIAMOS NOSOTROS, VIÉNDOLO CON LOS DEMÁS TESOREROS ESTUVE PREGUNTANDO CON ALGUNOS DE ELLOS Y ME DICEN QUE LEJOS DE PERJUDICARLOS LES AYUDA MUCHO PARA EMPEZAR ES COMO SI TODO EL DINERO LO FUERAN JUNTADO UN MES Y AL FINAL A INICIOS DEL SIGUIENTE MES TUVIERAN EL DINERO COMPLETO OTRO ES TENER ESE EXTRA DEL FONDO QUE NO TENÍA CONTEMPLADO PUES YA LES AYUDA, OTRO DE LOS PUNTOS PUEDE SER POR DECIR AHORITA ESTAMOS EN NUESTRO CIERRE Y SI ESTUVIÉRAMOS EN CONVENIO CON ELLO HUBIÉRAMOS PODIDO CON LO DEL TEMA DEL TECHO FINANCIERO NO AJUSTARÍAMOS CON EL TEMA DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES Y PUDIÉRAMOS PEDIRLES A ELLOS QUE NOS ADELANTARAN NUESTRO PREDIAL, POR DECIR EN SEPTIEMBRE PARA EL TEMA DE LA FERIA DE LOS GASTOS QUE SE VINIERAN PUDIÉRAMOS TAMBIÉN PEDIR Y NOS PUEDAN HACER ADELANTAR NUESTRO PREDIAL ENTONCES SON ARIOS FACTORES QUE NOS PUEDEN AYUDAR Y PUES SABEMOS QUE A LO MEJOR ESTO LES VA A BENEFICIAR EN LAS PARTICIPACIONES A LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES Y YA NO VAMOS ESTAR PERO AL MENOS VAMOS A TRATAR UN GRANITO DE ARENA PARA QUE ESTO SUBA Y NO DISMINUYA POR QUE DECIMOS QUE SUBEN Y SUBEN LOS GASTOS USTEDES SABEN QUE PARA EL SIGUIENTE AÑO SON LOS AJUSTES DE LOS SUELDOS ENTONCES ENTRE MÁS SE PAGA MÁS SUELDO MÁS SUELDO Y CON LAS PARTICIPACIONES NO SUBEN MUCHO Y ESTO NOS AYUDARÍA PARA SUBIRLAS PORQUE ENTRARÍAMOS A LAS PARTICIPACIONES GENERALES.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: ESTE PROGRAMA YA TIENE MUCHO TIEMPO EN CADA ADMINISTRACIÓN LO PLANTEAN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN AQUÍ NADA MÁS SERIA EL TEMA DE LOS ACCESORIOS POR QUE COMO QUE YA SE HIZO COSTUMBRE DE QUE SIEMPRE LES DESCOMAMOS TODOS LOS RECARGOS A LOS EJIDO PARA QUE SE MOTIVEN A PAGAR Y EN ESE SENTIDO COMO QUEDARÍAMOS NOSOTROS SI TUVIÉRAMOS ESOS MILLONES Y AUTORIZAR EL PRESUPUESTO NADA MÁS EL MONTO PRINCIPAL SIN MULTA Y RECARGOS O SERIA QUE ELLOS TAMBIÉN COBREN LOS ACCESORIO PORQUE AHÍ VAMOS A EMPEZAR A PEGARLE A LOS EJIDOS Y SI ASÍ NO PAGAN REEMBOLSANDO EL 50 % PUES PUDIERA SER CONTRAPRODUCENTE QUISIÉRAMOS ESA VALORACIÓN SI EN EL CONVENIO SE COBRE

Acta de Cabildo
Regis Adame
Regis Adame

Griselda
Torres M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

0000934



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

TAMBIÉN LOS RECARGOS O DARLES LA FACILIDAD EN MOMENTO DADO TENER ESE RESPALDO NUESTRO COMO AYUNTAMIENTO PARA FINANCIARLO Y SI MANTENEMOS VIGENTE EL 50% DE LOS EJIDOS CUMPLIDOS ENTONCES ESAS SERIAN MIS DUDAS PUES.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: RECONOZCO QUE EL TEMA DEL PREDIAL PUDIERA SER DE ESA MANERA PORQUE SI NOS DICEN DIRECTAMENTE SON ESOS LOS CONCEPTOS LOS TRASLADOS Y DEMÁS CONCEPTOS QUE SE MANEJAN EN CATASTRO NO ÚNICAMENTE PREDIAL Y LOS ACCESORIOS PERO CABE SEÑALAR QUE POR DECIR AHORITA USTEDES ME DICEN AYUDAR A LA CIUDADANÍA Y COMO LA AYUDEMOS SI YO LE ESTOY AYUDANDO AL EJIDO Y CÓMO QUIERES QUE LE AYUDE DE OTRA MANERA, AHORA BUENO PORQUE NO HACES UN PROYECTO POS COMO LO HAGO SIN NO TENGO EL RECURSO SUFICIENTES DE PARTICIPACIONES ES LO QUE NOS ESTÁ DICIENDO PARTICIPACIONES YA NO CUENTES CON MIGO YA TIENES QUE CONTAR CON TU RECURSO PROPIO ENTONCES NOSOTROS NO TENEMOS ESE TEMPLE DE DECIRLE PODRÍA EMBARGAR TAN SOLO IR A EMBARGAR, NOSOTROS NO SOMOS CAPACES DE IR A EMBARGAR A ESA PERSONA PERO SABEMOS QUE ESA PERSONA LE PUEDE DAR PRIORIDAD A UN PAGO DE LUZ ELÉCTRICA Y NO LE DA PROPIEDAD A UN PAGO DE PREDIAL CUANDO DE AQUÍ QUE SI TÚ PAGAS TU PREDIAL TE ESTAMOS MANDANDO UN RECOLECTOR DE BASURA TE ESTAMOS LIMPIANDO TU CALLE TE ESTAMOS PAVIMENTANDO TE ESTÁN DANDO LOS SERVICIOS TE ESTAMOS PRESTANDO UN JARDÍN SI YO VEO ESA PARTE INCLUSO POLÍTICA QUE PEGARÍA DE MANERA POLÍTICA PERO TAMBIÉN HAY QUE VER EL TEMA FINANCIERO QUE NO NOS DA PARA PODER ALCANZAR, PARA NOSOTROS SERÍA UNA MANERA DE PODER INCREMENTAR NUESTRO GASTO CORRIENTE PORQUE SI BIEN EL 10% DE NUESTROS INGRESOS ES DE GASTO CORRIENTE ENTONCES SI UN DÍA AHORITA ESTAMOS CON EL TEMA O LO QUE ACABA DE PASAR EN GUERRERO NO SABEMOS SI EL SIGUIENTE AÑO NOS HAGAN OTRO AJUSTE DE 5 MILLONES DE PESOS AHORA PARA ESTE TEMA, ENTONCES SINO VEMOS NUESTRO GASTO CORRIENTE COMO PRIORIDAD NO VAMOS A SOBREVIVIR AHORITA ESTAMOS BATALLANDO CON EL TEMA DEL SEGURO SOCIAL ENTONCES PARA MI ES UNA DE LAS MANERAS EN LAS QUE PUDIÉRAMOS TENER MÁS RECAUDACIÓN, ESTE CONVENIO LO PODEMOS ES ANUAL SERIA LA MANERA DE VERLO Y SI VEMOS QUE NOS ESTÁ FALLANDO QUE NO ESTÁ BIEN SE DA DE BAJA TAMBIÉN SER LOS CONEJILLOS DE INDIAS Y SABER SI NOS FUNCIONA Y SINO PUES TAMBIÉN DARLE PARA ATRÁS. ES ANUAL SERIA PARA EL 2024 Y NOSOTROS YA VAMOS A TERMINAR ESTE AÑO EN EL 2025 LOS QUE LLEGUEN DECIDIRÁN SI CONVENGO NO CONVENGO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: SIMPLEMENTE NUESTRA INQUIETUD EN EL SENTIDO DE DECIR EN EL TEMA DE RECARGOS O ACCESORIOS QUE ELLOS MANEJAN VARIOS CONCEPTOS HASTA DONDE HAY FLEXIBILIDAD PARA UNA PERSONA QUE ADEUDA UNA CANTIDAD YO POR EJEMPLO DEBO TRES AÑOS DE PREDIAL PUES CLARO PUDIERA SER MÁS LOS ACCESORIOS QUE EL IMPUESTO PREDIAL ENTONCES EN ESE MARGEN DE NEGOCIACIÓN DE LOS ACCESORIOS HASTA DONDE ESTÁ PERMITIDO O SI SE VA ESTABLECER UN PORCENTAJE SI MIRA TE PUEDO DESCONTAR HASTA 30 % DE ESO HASTA 50%, CLARO QUE EL PRINCIPAL NO SE DESCUENTA SI NO SE METE EN PROBLEMAS CUIDAR ESO PUES, HASTA DONDE PORQUE EN TODAS PARTES SE DA ESA NEGOCIACIÓN EN LA MISMA SECRETARIA DE FINANZAS CUANDO UNO VA A PAGAR TENENCIA VEHICULAR Y TRAE MULTAS TRAE ALGUNOS

Asistido

igual en el momento

Criselda Torres H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEPTOS AHÍ HAY QUIEN AUTORICE UN 20 UN 30 % PARA QUE LA GENTE SE ANIME A PAGAR NO SE EN EL CONVENIO TAMBIÉN VÉALO CHECAR LO QUE SE VA A SER SI VAMOS A AUTORIZAR EN TEMA DE LOS ACCESORIOS HASTA DE UN 50 O 70% PORQUE ES LA PARTE QUE A ELLOS LES INTERESA PORQUE TAMBIÉN GANAN NO NADA MÁS SACA NO SÉ CUÁNTO NOS VAYA A COSTAR ESE CONVENIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CLARO QUE TAMBIÉN ES UNA PARTE PROPORCIONAL PARA ELLOS Y DE DONDE VA A SALIR.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ÉNEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: LO QUE ELLOS BUSCAN ENTRARLES A LAS PARTICIPACIONES GENERALES ESTO ENTRARÍA DIRECTAMENTE COMO INGRESO DE ELLOS Y ESA MANERA SE INCREMENTARÍAN LAS PARTICIPACIONES GENERALES ES EL OBJETIVO DE ELLOS DE QUE ENTREMOS EN CONVENIO

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: EN SI EN SI GANANCIA NO TIENE LICENCIADO DIGAMOS UN PORCENTAJE DE LOS QUE PUEDAN RECAUDAR NO ELLOS LO QUE LES INTERESA AUMENTAR SU RECAUDACIÓN PARA QUE SE LES VEA REFLEJADO EN SUS PARTICIPACIONES QUE OBIAMENTE VAN A INCREMENTAR.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: POR ESO TAMBIÉN ESTRÍA BIEN YA CUANDO SEA EL CONVENIO PUES ESTABLECER ESA CLÁUSULA EN DONDE DIGA LO QUE USTED NOS COMENTA QUE EN LOS ACCESORIOS NOS HAGAN UN DESCUENTO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: EL OTRO TEMA QUE HE PLANTEADO QUE ES INTERNO SI VAMOS A SEGUIR SUSPENDIENDO EN EL CASO DE LOS EJIDOS NO EN LOS PARTICULARES EL REMBOLSO A PUES YO YA PAGUÉ HACE POCO ME PREGUNTABAN EN UNA COMUNIDAD PUES ESTO HASTA VIGENTE HASTA DICIEMBRE EN ENERO YA VAN A SER LOS OTROS QUE LE VAMOS A OFRECER AL EJIDO QUE SI CUMPLA.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: DE ECHO FUE UNA TAREA QUE SE LE DIO A CATASTRO QUE SE DIERA A LA TAREA EN ESTOS TIEMPOS DE ESTARLES EXPLICANDO A LOS EJIDOS PARA QUE SE TRATARAN DE PONER AL CORRIENTE MÁS QUE NADA A ELLOS, PORQUE ESTA TAMBIÉN AHORITA EL TEMA DEL REEMBOLSO DEL 50% DE SU MATERIAL, ENTONCES ES CONVENIENTE QUE LE ENTRARAN ESTE AÑO Y TAMBIÉN PARA NOSOTROS PORQUE A LO MEJOR OJALA EL DIARIO OFICIAL SI HAY UN POQUITO MÁS DE INCREMENTO NOS PUEDAN INCREMENTAR POQUITO MÁS DE PARTICIPACIONES DE LO QUE YA NOS PLASMÓ DE LO QUE VAMOS A TENER. EN ESE MISMO CONVENIO QUE TAMBIÉN SE VALORARA EL TEMA DE LAS LICENCIAS PORQUE ES UN INGRESO QUE YA NO TENEMOS.
¿TESORERA DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES?

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: SI UNA EMPRESA COMPRABA SUS LICENCIAS Y SE LAS ASIGNABA A LOS ABARROTERAS A LAS TIENDITAS SI YA NO LO QUIERE HACER BUENO COMO A TRASLADARSELO A LA PERSONA QUE SE LE

Grizelda Torres M.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

VA A VENDER PORQUE SI UNA LICENCIA AUTORIZADA POR AQUÍ, TAMBIÉN QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS SE LLEVE ESA POSIBILIDAD EN IMPUESTO PREDIAL Y TEMAS DE LICENCIAS Y QUIERA TAMBIÉN ENTRAR TAL VEZ EL PADRÓN SE DISIPE MEDIANTE LAS LICENCIAS SE LAS PROPORCIONABA LA CORONA LA CARTA BLANCA AHORA SI LA QUIERE SOSTENER USTED PUES LE OFRECEREMOS ESTA FACILIDAD PARA QUE LAS LICENCIAS ESTÉN A SU NOMBRE, ANDABA CERCA DE MILLÓN Y MEDIO MILLÓN DE PESOS Y HA VENIDO CAYENDO, ENTONCES HAY QUE DARLE ORDEN AL DESORDEN QUE TRAEMOS AHÍ EN ESE TEMA.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL L.C.Y. A MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: LA SEMANA PASADA TUVIMOS UNA CAPACITACIÓN POR PARTE DE SECRETARIA DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS LICENCIAS DE ALCOHOL ELLOS NOS DECÍAN AHÍ POR DECIR GRUPO MODELO TENÍA 300 LICENCIAS DE ESAS NOS DICE QUE NOMÁS VA A PAGARA 15 ÓSEA QUE 275 SE VAN A DAR DE BAJA YA NOS DIJERON COMO DARLAS DE BAJA Y COMO EMPEZAR A APERTURARLAS ESTE PASAS PRIMERO CON ELLOS Y LUEGO AQUÍ CON NOSOTROS ENTONCES ES ALGO QUE VAMOS A EMPEZAR A IMPLEMENTAR INCLUSO ESTAMOS VIENDO HACER UNA COMISIÓN DE HACIENDA DE USTEDES MISMO DONDE SE INVOLUCREN UNO O DOS REGIDORES Y OTRAS PERSONAS EXTERNAS PARA DAR DE ALTA TODAS ESTAS LICENCIAS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SIGUEN ACTIVOS AUNQUE NO TIENEN LICENCIAS ACTIVAS, REALMENTE PERO LES VAMOS A PEDIR SU APROBACIÓN POR QUE APENAS GRUPO MODELO NOS HIZO SABER QUE ÚNICAMENTE QUERÍA ESAS 15 LICENCIAS ENTONCES NO PODÍA VENIR AQUÍ CON USTEDES A DECIRLES GRUPO MODELO YA NO LAS QUIERE SI YO NO TRAÍA ALGO QUE APARE QUE SOLO QUIERE ESA LICENCIA O QUE YA NO QUIERE ALGUNA LICENCIA, PERO SI TAMBIÉN VOY A PREGUNTAR SI TAMBIÉN EN ESE CONVENIO SE PUEDE IMPLEMENTAR.

HACE EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ Y SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO VIII EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IX.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME FISICO FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023, DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

HACE USO DE LA VOZ EL ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ Y DICE: VAMOS A INICIAR CON LA LECTURA DEL ÚLTIMO INFORME DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA DEL MES DE OCTUBRE. ANEXO 5.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARICELA SILVA BORREGO Y DICE: DISCULPE ARQUITECTO YO INSISTO EN EL RETIRO DEL ÁRBOL QUE LE HE COMENTADO HACE MÁS DE CUATRO MESES, IZZET YA TIENEN LA INDICACIÓN LOS COMPAÑEROS, MARICELA,

Griselda Torres M.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

PERO NO LO HACEN Y SE PAGAN ESAS COMPENSACIONES ENTONCES ESTARÍA BIEN QUE LO RETIREN YA TENGO MUCHÍSIMO PIDIÉNDOSELO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARALOS PEÑA GARCIA Y DICE: DONDE ESTA ESE ÁRBOL.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARICELA SILVA BORREGO Y DICE: ESTA YENDO PARA LA PREPA DE LA UAZ EN EL CRUCERO DE SAN FANDILA EN EL MERO CRUCERO, PERO NO DE VER CUANDO UNO VA PARA LA PREPA ESE ÁRBOL TAPA LA VISIBILIDAD DE LOS QUE VIENEN DE SAN FANDILA AHÍ VA A PASAR ALGO CON LOS MUCHACHOS Y YO NO QUIERO QUE PASE NADA, PORQUE YA NOS PASÓ UNA VEZ.

HACE USO DE LA VOZ EL ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ Y DICE: LA INDICACIÓN YA LA TIENEN LOS COMPAÑEROS DE PROTECCIÓN CIVIL DESDE EL MOMENTO QUE REPORTO DESDE ESE MOMENTO.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARICELA SILVA BORREGO Y DICE: ES UN MEZQUITE QUE CRECIÓ EN EL POSTE.

HACE EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: Y ESTÁ EN UN PREDIO PARTICULAR

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARICELA SILVA BORREGO Y DICE: PUES NO SE DE QUIEN SEA AHÍ

HACE USO DE LA VOZ EL ARQ. IZZET ORTEGA DE LA CRUZ Y DICE: ES PARTE DEL EJIDO.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARICELA SILVA BORREGO Y DICE: NO CREO QUE YA POR RETIRAR MÁS BIEN ES UN PROBLEMA NOS VA A DAR SI SE SUSCITA ALGÚN ACCIDENTE.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA LETICIA ESTEFANÍA RUIZ LÓPEZ Y DICE: FUE DONDE PASO EL ACCIDENTE DEL MUCHACHO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: MAÑANA VAMOS POR A AYUDARLE POR AHÍ A UN DESMONTE EN LA CARRETERA QUE VA DERECHO A CERVANTES YA TIENE LOS MEZQUITITOS MUY GRANDES, DE AHÍ LES VOY A DAR LA INDICACIÓN DE QUE SE PASEN PARA ALLÁ.

HACE EL USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ Y SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO IX EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Cabildo

Victor Hugo Juarez Sanchez

*Consejo
Tercera*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

0000938



VIII.- ASUNTOS GENERALES.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO ORTEGA JUÁREZ Y DICE: HACER LA INVITACIÓN EL 4 DE DICIEMBRE AL ENCENDIDO NAVIDEÑOS LAS 7 DE LA TARDE DONDE LA SALIDA ES EN LA FUENTE ME GUSTARÍA QUE NOS ACOMPAÑARAN EN ESTO DE LAS NAVIDADES Y PUES TAMBIÉN COMPAÑERA SE LE DICE QUE NO SON FIESTAS NI GUATEQUES NO, LA RESIDENCIA NO HA PUESTO NI UN PESO POR ESTE AÑO RESPECTO A ESO, SOLAMENTE COPERO CON BOLOS COMO EN LAS DEMÁS COMUNIDADES PARA QUE NO HAYA ALGUNA MALA INTERPRETACIÓN DE QUE LA PRESIDENCIA GASTO UN PESO AL MENOS POR ESTE AÑO, TODO LO DEMÁS SE LO ESTADO CONSIGUIENDO, PIDIENDO Y PEPENADO SÍ.

HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA GRISELDA TORRES MOTA Y DICE: IGUAL SE HACE EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES COMO CHUPADEROS NOSOTROS CORREMOS CON EL GASTO EL PRESIDENTE EL BOLO SU PRESENCIA AQUÍ NO SALIO NADA.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: ALGÚN OTRO ASUNTO COMPAÑEROS.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: EN EL ALUMBRADO PÚBLICO YA LA VEZ PASADA SE TOCABA EL TEMA ENTONCES ME ATAN PIDIENDO EN PRIMERO DE MAYO TAMBIÉN UNA PARTE DE LA COMUNIDAD QUE SE QUEDÓ CON LAS LÁMPARAS APAGADAS PREGUNTÁNDOLE QUE LAS PUSIERON.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: ESA LÁMPARA TIENE GARANTÍA LICENCIADO YO LO INVITO QUE SI TRAE EL DATO EXACTO DE LA CALLE Y ESO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: SON 15 LÁMPARAS DE LA ZONA ENTRANDO A MANO IZQUIERDA DE LA PARTE DEL HOYO

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: PASAMOS EL REPORTE AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: ELLOS PASARON EL REPORTE COMO HACE 15 DÍAS Y HASTA LA FECHA NO HA IDO NADIE, EL TEMA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AQUÍ DEL EDIFICIO NO SE A QUE SE DEBA.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: EL TEMA DE SIEMPRE NO ES QUE NO PAGUEMOS EL DAP NO ES QUE NO PAGUEMOS LA ENERGÍA QUE SE CONSUME EN EL EDIFICIO COMISIÓN DE MANERA VENTAJOSA Y QUE NO ESTOY DE ACUERDO Y QUE SE LOS HE EXPUESTO EN LA MESA A LOS DIRECTIVOS PUES NOS CORTA AQUÍ ALGUNAS LÍNEAS PARA HACER PRESIÓN, PERO DEBEN LOS POZOS ADHERIDOS A SIMAP CHUPADEROS, BAÑÓN Y POR ESO NOS PRESIONAN DE ESA FORMA PERO ESTAMOS ATENDIENDO TENEMOS CREO AQUÍ UNA O DOS LÍNEA CORTADAS ESTE NO HAN PROCEDIDO A 100% NO JARDINES NI BOULEVARD COMO EN OTRA OCASIONES.

Griselda Torres Mota
Justina R.

Griselda
Torres Mota



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: ES LA MISMA SITUACIÓN QUE USTED MISMO A CUESTIONADO PROBABLEMENTE CON LA RAZÓN VERDAD PERO LA MISMA SITUACIÓN EL MISMO MOLINO CON QUE SE CORTA LA ENERGÍA ELÉCTRICA POR QUE SIMAP TENDRÁ ESO ADEUDOS EN ALGUNOS POZOS, SE ACUERDA QUE USTED CUESTIONABA MUCHO LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y LO DECÍA A LOS CUATRO VIENTOS, QUE NO VOLVÍA A PASAR Y ESTÁ PASANDO ENTONCES COMO DICE EL REFRÁN CAE MÁS PRONTO UN HABLADOR QUE UN COJO, UN TEMA PRECISAMENTE ES LA MISMA SITUACIÓN QUE PASO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PROFE NOE LO COMENTO COMO ANTECEDENTE PAR ILUSTRACIÓN SE PROMOVIO UN AMPARO QUE SE GANÓ, Y DONDE SANCIONAN A LA PROPIA COMISIÓN POR HACER ESTE CORTE PORQUE SON ANTICONSTITUCIONALES AQUÍ SE ESTÁ PAGANDO HAN IDO AL CORRIENTE SEGURAMENTE AHORA Y TAMBIÉN LO ESTABA AL CORRIENTE ANTERIORMENTE NOE PARA EL CIERRE DE EJERCICIO A VECES LE CORTABAN SIN AVISAR MEJOR TRAE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ME GARANTICE EL SUMINISTRO NO TENER PROBLEMAS CON EL CIERRE DE EJERCICIO PERO OBLIGO A LA COMISIÓN DE ELECTRICIDAD A NO HACER ESE TIPO ACCIONES SERÍA CUESTIÓN DE QUE SU JURÍDICO REVISARAN EN QUÉ TÉRMINOS QUEDO ESE APARO PRECISAMENTE PARA QUE Y CONTENER UN POCO EL TEMA DE LOS CORTES LUEGO LO VEMOS EN LOS EJIDOS LO VEMOS EN LOS POZOS DE RIEGO LO VEMOS EN VILLA DE COS FRESNILLO PRECISAMENTE POR EL ABUSO DE ESTA INSTANCIA AHÍ EN CHAPARROSA TUVO QUE IR HASTA GUANAJUATO PORQUE AQUÍ SE LOS NEGARON, EN TEMA DEL POZO DEL AGUA A REGAÑADIENTES ACEPTARON Y ESO PORQUE ERA SU SUPERIOR JERÁRQUICO QUIEN ESTABA MANDATANDO QUE CELEBRARAN UN CONVENIO EN CHAPARROSA ENTONCES SE LO COMENTO PORQUE ES UNA ACTITUD MUY VENTAJOSA LA QUE SE TIENE, ES LA MISMA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ CON EL PROFE NOE NO ES QUE NO SE PAGARA SIMPLEMENTE CAÍAN EN ADEUDO Y HASTA QUE NO HABÍA UN SUBSIDIO DE PRINCIPIO VENÍAN Y RECONECTABAN PERO COMO YA HABÍA PRESIÓN TAMBIÉN LES CORTABAN LA LUZ AQUÍ EN EL JARDÍN DONDE SE LES ANTOJABA REVISAR CON EL JURÍDICO EN QUE QUEDO ESE APARO Y COMO ENFRENTAR JURÍDICAMENTE A LA COMISIÓN PORQUE PARA AQUÍ PARA ADELANTE SERÁ LA MISMA SITUACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: Y SEGUIRÉ CUESTIONANDO LICENCIADO USTED ME DICE HABLADOR SOY CRÍTICO DE LA SITUACIÓN YO SOLO LE DIGO QUE NO ESTÁBAMOS EN CONDICIONES IGUALES ESTE PASABA SEMANAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROFE NOE SIN QUE SE RECONECTABA, REPITO SON DOS LÍNEAS QUE TENEMOS CORTADAS AQUÍ TENEMOS EN TESORERÍA TENEMOS REGISTRO CIVIL TENEMOS CATASTRO, Y PUES NO NOS HAN CORTADO NI JARDINES NI BOULEVARD NO ES LA MISMA SITUACIÓN ESTAMOS TRABAJANDO ESTAMOS DANDO SERVICIO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: REFERENTE AL MISMO TEMA DE AQUÍ NO SE TRATA QUE EL HABLADOR QUE EL COJO QUE SI LA MADRE, HAY QUE BUSCAR UNA SOLUCIÓN SI EL PROBLEMA NO ES DEL AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN SE VA HACIA EL AYUNTAMIENTO POR QUE NO CAMBIAR LA RAZÓN SOCIAL DE

Alcalde
quintero
ristina

Ariscelda Torres M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

LAS COMUNIDADES EN CUESTIÓN DEL POZO QUE SI LA COMUNIDAD NO PAGA QUE LE CORTEN EL AGUA A LA COMUNIDAD, AL FINAL DE CUENTAS EL AGUA SON DESCENTRALIZADOS EN ESA PARTE Y EL MUNICIPIO NO PUEDE CARGAR CON ESO QUE TAN VIABLE ES ESO QUE SE LE PUEDA CAMBIAR LA RAZÓN SOCIAL NO LOS RECIBOS YA NO APAREZCAN A NOMBRE DEL MUNICIPIO SINO AL NOMBRE DE LA COMUNIDAD QUE SE PONGAN COMO ESTÁN.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: TAMBIÉN ESTÁ CORTADA LA COMUNIDAD DEL CASO DE CHUPADEROS AQUÍ LO QUE ENTIENDO QUE LA CONCESIÓN ES DEL MUNICIPIO EL RESPONSABLE ES EL MUNICIPIO POR EFECTOS LEGALES, LO QUE SI LE AGRADEZCO AL LICENCIADO ES EL TEMA DEL APARO ME PARECE INTERESANTE DEJEN LO PROMUEVO CON MIS JURÍDICOS.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ Y DICE: SI ES MUY BUENA IDEA DE QUE CHEQUEN EL TEMA LEGAL SI ALGUNA COMUNIDAD PUEDE TENER LA CONCESIÓN PARA QUE AFRONTE LA SITUACIÓN.

IX.- CLAUSURA

SIENDO LAS 15 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA HOY JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SEXAGESIMA QUINTA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, LEVANTÁNDOSE AL EFECTO LA PRESENTE ACTA ESPERANDO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS SEAN EN BENEFICIO DEL PUEBLO Y DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS.

*Consuelo
Tomas H*

Francisco

Consuelo Tomas H

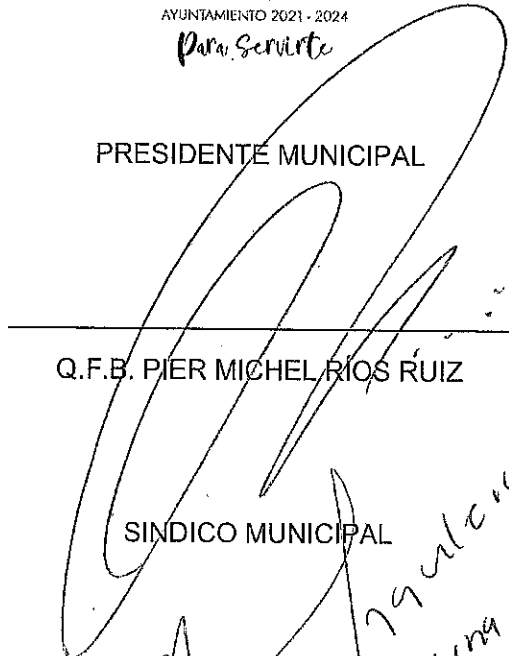


VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

PRESIDENTE MUNICIPAL



Q.F.B. PIER MICHEL RÍOS RUIZ

SINDICO MUNICIPAL



LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZÁLEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

REGIDORES

T.S.U. AMAURY LONGORIA AGUILERA

C. GUADALUPE DEL ROCIO VARELA RODRÍGUEZ

LIC. ENF. JESÚS GUILLERMO DEL RIO MALDONADO

MTRA. MARICELA SILVA BORREGO

C. JUAN CARLOS PEÑA GARCÍA

C. GRISELDA TORRES MOTA

L.A.E. JOSÉ ALBERTO ORTEGA JUÁREZ

LIC. PAOLA KARINA TORRES SÁNCHEZ

LIC. JUAN CARLOS REGIS ADAME

C. MARÍA ANGÉLICA VENEGAS ENRÍQUEZ

C. LETICIA ESTEFANÍA RUIZ LÓPEZ

L.E.P. NORMA ELIA MARTÍNEZ CUEVAS



VILLA DE LOS CERROS

ANEXO I
Para servirte

INFORMES DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

- FONDO III 2023
- FONDO IV 2023

34

0000944

FONDO III 2023
PROYECTOS CON AVANCE FÍSICO-FINANCIERO

PROYECTO	NOMBRE	METAS	LOCALIDAD	IMPORTE COMROMETIDO	EJERCIDO	AVANCE FISICO FINANCIERO
412001	GASTOS INDIRECTOS	ACCION	VILLA DE COS	\$328,034.04	\$236,547.81	72% 72%

FONDO III 2023

PROYECTOS TERMINADOS

PROYECTO	NOMBRE	METAS	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL	AVANCE	
					FISICO	FINANCIERO
401018	REHABILITACION DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VILLA DE COS, ZAC	1 POZO	ALLENDE	\$128,319.21	100%	100%
401025	ADQUISICION DE TRANSFORMADOR PARA POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EFIGENIA	1 POZO	EFIGENIA	\$48,720.00	100%	100%
401027	ADQUISICION DE BOMBA PARA POZO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE ESTACION LA COLORADA	1 POZO	ESTACION LA COLORADA	\$62,800.00	100%	100%
401028	ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL POZO DEL AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PASTORIA	1 POZO	NUEVA PASTORIA	\$41,760.00	100%	100%

0000946

FONDO III 2023 PROYECTOS TERMINADOS

PROYECTO	NOMBRE	METAS	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL	AVANCE	
					FISICO	FINANCIERO
404006	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MORELOS EN LA LOCALIDAD DE BAÑON	967.87 M2	BAÑON	\$1,471,248.14	100%	100%
404007	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EUCALIPTO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CHUPADEROS	850.51 M2	CHUPADEROS	\$1,411,700.42	100%	100%
404008	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA COMUNIDAD DEL RUCIO	581.72 M2	EL RUCIO	\$1,220,897.84	100%	100%
406002	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIODIGESTOR DE 650 LTS. PARA LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE COLONIA GREEVER	1 BIODIGESTOR DE 650 LITROS	COLONIA GREEVER	\$45,000.00	100%	100%

0000947

FONDO III 2023 PROYECTOS TERMINADOS

PROYECTO	NOMBRE	METAS	LOCALIDAD	IMPORTE TOTAL	AVANCE	
					FISICO	FINANCIERO
407002	REHABILITACION DE SANITARIOS EN LAS ECUELAS PRIMARIAS "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" EN LA LOCALIDAD DE CHUPADEROS E "IGNACIO ZARAGOZA" EN LA LOCALIDAD DE TIERRA Y LIBERTAD	91.40 M2	CHUPADEROS Y TIERRA Y LIBERTAD	\$382,246.56	100%	100%
411001	CONSTRUCCION DE W.C. PARA OFICINA DEL PRESIDENTE EN LA INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	51.40 M2	VILLA DE COS	\$291,530.60	100%	100%
413001	APORTACION MUNICIPAL PARA LA OBRA RELOCALIZACION DE POZO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHAPARROSA	1 POZO	CHAPARROSA	\$1,490,333.82	100%	100%

• **PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2023**

\$47,462,705.00

**FONDO III
2023**

• **COMPROMETIDO \$36,449,992.07**

• **EJERCIDO EN OCTUBRE \$6,619,784.40**

PERIODO: 01

AL 31 DE

**OCTUBRE DE
2023**

• **GASTO ACUMULADO AL 31 DE**

OCTUBRE \$36,449,992.07

39

0000949

FONDO IV 2023

CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

PROYECTO	VERTIENTE	PRESUPUESTADO	PAGADO EN EL MES DE OCTUBRE	PAGADO (ACUMULADO)	POR EJERCER	CONCEPTOS EN QUE SE GASTO
501001	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	\$9,595,192.27	\$2,127,790.82	\$7,879,958.77	\$1,715,233.50	\$1,294,456.82 (DEUDA APROBADA EN LA SESIONES QUINCAGESIMA NOVENA Y SEXAGESIMA PRIMERA) \$833,334.00 (PAGO DEUDA POR ADELANTO DE PARTICIPACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE)
502001	SEGURIDAD PUBLICA	\$8,437,047.32	\$500,808.26	\$7,302,628.63	\$1,134,418.69	*SUELDOS* MANTENIMIENTO Y REAFCCIONES A PATRULLAS*COMBUSTIBLE*GAS BUTANO*SERVICIO DE LUZ *DESPENSA
503001	ADQUISICIONES	\$1,035,000.00	\$0.00	\$1,035,000.00	\$0.00	
504001	INFRAESTRUCTURA	\$8,368,477.43	\$27,000.00	\$1,859,118.46	\$6,509,358.97	*PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EUCALIPTO DE LA LOCALIDAD DE CHUPADEROS (ESTIMACION 02 Y/O FINQUITO)
507001	DERECHOS DE AGUA POTABLE	\$400,000.00	\$0.00	\$331,032.38	\$68,967.62	
D01001	PAGO DE ADEFPAS	\$2,718,504.98	\$1,211,639.20	\$2,718,504.98	\$0.00	
TECHO FINANCIERO		\$30,554,222.00	\$3,867,238.28	\$21,126,243.22	\$9,427,978.78	

0040950

• **PRESUPUESTO ASIGNADO PARA 2023**

FONDO IV \$30,554,222.00

2023

• **COMPROMETIDO \$23,104,528.69**

• **EJERCIDO EN OCTUBRE \$3,867,238.28**

PERIODO: 01
AL 31 DE
OCTUBRE DE
2023

• **GASTO ACUMULADO AL 31 DE OCTUBRE**
\$21,126,243.62

P. VI - Anexo 3
349

0310359

MUNICIPIO DE VILLA DE COS
ZACATECAS

Estado Analítico Mensual de Ingresos
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023

INGRESOS PROPIOS	\$409,999.60
PARTICIPACIONES	\$6,491,156.00
FONDO ÚNICO	\$5,823,755.00
FONDO GENERAL	\$3,369,683.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1,786,523.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$91,861.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$26,956.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$97,177.00
FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	\$0.00
9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	\$1,981.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	\$5,865.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$443,709.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$538,212.00
FONDO GENERAL	\$449,805.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$88,407.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$129,189.00
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$129,189.00
APORTACIONES	\$7,292,456.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$4,746,271.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$2,546,185.00
Total	\$14,193,611.60

51

00:0960

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	OCTUBRE- 2023
SERVICIOS PERSONALES	5,921,911.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,553,537.79
SERVICIOS GENERALES	623,963.85
SUBSIDIO SIMAP	72,635.00
APORTACIONES PARA ACCIONES	
APORTACIONES PARA OBRAS	1,516,029.23
SUBSIDIOS SUBVENCIONES	
AYUDAS SOCIALES	532,084.00
APORTACION AL CONVENIO DE POTENCIACION	42,908.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,794.50
INVERSION PUBLICA	4,849,623.56
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,738,158.26
ADEFAS	
TOTAL EGRESOS	17,855,646.00

P. VII Anexo 4
52
0000961

CEDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
EGRESOS
OCTUBRE 2023

	TIPO	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
SALDO ANTERIOR				206,696,134.60
68	TRASPASO	02/10/23	RECURSOS PROPIOS	-
69	TRASPASO	02/10/23	OBRAS PUBLICAS	-
70	TRASPASO	02/10/23	CAPITULO 1000	-
71	TRASPASO	02/10/23	FONDO III	-
72	TRASPASO	02/10/23	FONDO I V	-
73	AMPLIACION	05/10/23	PROFIMMEZ 2023	1,794.23
74	AMPLIACION	05/10/23	FEIEF 2023	109,852.06
TOTAL				111,646.29
SALDO AL 31/10/2023				206,807,780.89

CEDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
INGRESOS
OCTUBRE 2023

NO.	TIPO	FECHA	DESCRIPCION	IMPORTE
SALDO ANTERIOR				182,047,103.77
75	AMPLIACION	31/10/23	RECURSOS PROPIOS	63,249.94
75	AMPLIACION	31/10/23	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	26,956.00
75	AMPLIACION	31/10/23	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	443,709.00
75	AMPLIACION	31/10/23	IMPUESTO SOBRE LA NOMINA	37,634.64
75	AMPLIACION	31/10/23	RENDIMIENTO FINANCIEROS FIII	1,465.71
75	AMPLIACION	31/10/23	RENDIMIENTO FINANCIEROS FIV	1,046.71
76	AMPLIACION	31/10/23	FONDO III	6,460,608.00
76	AMPLIACION	31/10/23	FONDO IV	5,076,387.00
TOTAL				12,111,057.00
SALDO AL 31/10/2023				194,158,160.77



Por instrucciones del **Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL** y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, 47, 48 Fracción I, 50, 86 Fracción I y artículo 100 Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio, se le convoca a la Sexagesima septima Sesión de Cabildo de Carácter Ordinaria, misma que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Villa de Cos, Zac., el día 27 de diciembre del año 2023, a las 14:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.
- IV. PRESENTACION DE LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DE TESORERIA MUNICIPAL, PUNTO APROBADO EN LO GENERAL EN LA SEXAGESIMA QUINTA SESION DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA.

Crisebela Jones H



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DA INICIO A LA SESIÓN, PROCEDIENDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE 08 INTEGRANTES DEL CABILDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL DECLARANDO ASÍ QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y SOMETE A VOTACION EL PUNTO NUMERO II Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y SOMETE A VOTACION EL PUNTO NUMERO III Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

IV.- PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DE TESORERIA MUNICIPAL, PUNTO APROBADO EN LO GENERAL EN LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

HACE EL USO DE LA VOZ LA L.C Y A. MARÍA ENEREIDA URIBE LEYVA Y DICE: COMO ANTERIORMENTE YA AVIAMOS VISTO EL TEMA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SI USTEDES RECUERDAN EN SU MOMENTO LO CHECAMOS DETALLADAMENTE POR DEPARTAMENTO, MISMO FUE APROBADO SIN EMBARGO ME PIDIERON USTEDES QUE HICIERA ALGUNAS MODIFICACIONES SON EFECTIVAMENTE LAS

Ornela Ramos H.
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

QUE VENGO A TRAER YA NADA MÁS VOY A MENCIONARLAS LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON DE ACUERDO A LO QUE USTEDES ME DIJERON.

EL PRIMER PUNTO FUE EL DESPACHO DEL PRESIDENTE EN TEMA DE LAS COMPENSACIONES UNA DE LAS REGIDORAS ME COMENTO QUE ERA MUCHO ENTONCES LO QUITAMOS DE AQUÍ Y LO PASAMOS A OTRO DEPARTAMENTO QUE PUDIERA OCUPAR MÁS EN EL TEMA DE LAS COMPENSACIONES, EN EL TEMA DE LAS LIQUIDACIONES SE CONTEMPLÓ UN MILLÓN DE PESOS, COMO LES COMENTABA TESORERÍA NO ES QUE TENGA TODO ESE MONTO SINO QUE TODO LO ENGLOBAMOS EN ESE DEPARTAMENTO Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SE VA DESGLOSANDO, SE LE AGREGA UN MILLÓN DE PESOS A TESORERÍA EN LAS LIQUIDACIONES, EN EL TEMA DE PROYECTOS ALIMENTICIOS MENCIONABAN EL TEMA DEL DIF, EL DIF CUENTA CON UN MILLÓN DE PESOS LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS USTEDES SABEN SON DESAYUNOS PRINCIPALMENTE PARA LA ESTANCIA LA COMIDA PARA LOS ADULTOS MAYORES, ASÍ MISMO EL TAMA TAMBIÉN AQUÍ ES QUE CUANDO HAY HOSPITALIZADOS SE LES PUEDA APOYAR CON DESAYUNO, COMIDA Y CENA, CUANDO ASÍ LO REQUIERA Y TAMBIÉN CUANDO PERSONAS PUEDAN NECESITAR COMIDA PUEDAN ACUDIR AL DIF PARA QUE PUEDAN RECIBIR AYUDA, ENTONCES EN PROYECTOS ALIMENTICIOS SERÍA UN MILLÓN DE PESOS.

AHORA EL TEMA DE GASTO DE ORDEN SOCIAL EN EL TEMA DEL PATRONATO DE LA FERIA, SI USTEDES RECUERDAN TENÍA TRES MILLONES DE PESOS AHÍ FUE DONDE LE QUITAMOS UN MILLÓN, QUE FUE EL QUE PASAMOS PARA LAS LIQUIDACIONES Y LA DIFERENCIA LA PUSIMOS EN ADQUISICIONES, SI USTEDES RECUERDAN NO HABÍAMOS PUESTO NADA EN ADQUISICIONES DE PARTE DE PARTICIPACIONES SIN EMBARGO SIEMPRE SURGEN SITUACIONES EL AÑO PASADO COMPRAMOS COMPUTADORAS POR QUE SE OCUPAN SISTEMAS ESPECIALES, ENTONCES SI SON DIFERENTES SITUACIONES POR ESO LO CARGAMOS AQUÍ, SABEMOS QUE ESTO ES UNA PROYECCIÓN REALMENTE NO SABEMOS CÓMO SURJA ESTE AÑO QUE ENTRA, COMO ESTE AÑO QUE ACABA DE PASAR Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ES COMO VAMOS A SEGUIR HACIENDO PROYECCIONES.

DICE EL REGIDOR REGIS, CUANTO QUEDA EN ADQUISICIONES, MEDIO MILLÓN DE PESOS CONTESTA LA TESORERA.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RÍOS RUIZ Y DICE: RECUERDAN QUE LA VEZ PASADA ESTUVIMOS CHECANDO ALGUNAS OBSERVACIONES INCLUSO ALGUNO DE USTEDES DECÍA QUE CADA DIRECTOR HAGA SU PROPUESTA, PERO NO ERA MÁS QUE UNA CARTITA A SANTA CLOS, ENTONCES PARA NO HACER ESA PRÁCTICA QUE NO IBA A SER DE MUCHA AYUDA PUES YO LE DIJE A LA CONTADORA MIRA LOS PUNTOS QUE DIJERON LOS REGIDORES HAY QUE TOMARLOS EN CUENTA

Criselda Torres M



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO ORTEGA JUÁREZ Y DICE: PARA MÍ EN EL TEMA DE LA LIQUIDACIÓN SI HAY ALGO MUY IMPORTANTE, PORQUE ESTAMOS AL TÉRMINO DE UNA ADMINISTRACIÓN, NO SÉ CUÁNTAS PERSONAS ESTÉN EN NÓMINA QUE ALLAN ENTRADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN PORQUE MAYORÍAS ESTÁN EN LOS ASIMILADOS, PORQUE SI ES MUY DESGASTANTE VER QUE OTRAS ADMINISTRACIONES HAN DEJADO PERSONAL CON SUELDOS DE NUEVE MIL PESOS, DE DOCE MIL PESOS, DE SEIS MIL PESOS Y ESE ES EL CÁNCER QUE SE LE ESTA HACIENDO SIEMPRE A LA PRESIDENCIA, AQUÍ ES MUY FÁCIL CON LA GENTE QUE ENTRÓ, TE QUIERES IR NO, NOS VAMOS A IR, PORQUE ESO ES MUY SANO TANTO PARA LA PERSONA QUE VA A ENTRAR COMO PARA, COMO PARA EL NUEVO AYUNTAMIENTO Y NOSOTROS MISMOS Y ESO ES BUENO POR ESTARÍAMOS ENTREGANDO ALGO BIEN ENTRASTE CON NOSOTROS TUVISTE LA OPORTUNIDAD, EL OTRO PRESIDENTE QUE ENTRE LLEGUE HACIENDO LIQUIDACIONES PARA QUE PARA DESAHOGAR LA NÓMINA, PORQUE SI DE DIEZ PESOS PAGAMOS OCHO DE NÓMINA PUES NO TENEMOS NADA.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RÍOS RUIZ Y DICE: AQUÍ LO QUE DECÍA LA DOCTORA ES UN DERECHO DEL TRABAJADOR, NO ES QUE QUERAMOS.

Consuelo Jarama A.

DICE EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO ORTEGA JUÁREZ, EXACTAMENTE DESDE AHÍ, PARA NO ENFRASCARNOS EN EL TEMA PORQUE ESTO SE LLEGA Y AHÍ VA A ESTAR.

DICE LA REGIDORA ANGÉLICA PURO ECHAR PLEITOS.
CONTESTA EL REGIDOR JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ EXACTAMENTE, EL MONTÓN DE DEMANDAS O COSAS QUE ESTO QUE LO OTRO.

HACE USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Q.F.B PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: NO CREAN YA NO ES LO MISMO CONFORME AVANZA EL TIEMPO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES BIEN COMPLICADA, LOS RECORTES PRESUPUESTALES YA NO TE DAN PARA ENGROSAR LA NÓMINA, PARA SINDICALIZAR, YO ESTOY EN CONTRA YO NO VOY A SINDICALIZAR A NADIE, YA ENTONCES HAY QUE SER MUY CONSIENTES EN ELLO, OJALÁ Y LA PERSONA QUE LLEGUE DESPUÉS DE NOSOTROS PUES SEA TAMBIÉN CONSIENTE EN ESO.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO ORTEGA JUÁREZ Y DICE: PORQUE TAMBIÉN SE LLEGA EL AUMENTO SALARIAL TANTO PARA EL SINDICATO COMO DEMÁS TRABAJADORES TAMBIÉN HAY QUE ESTAR CONSIENTE EN ESA PARTE, DIGO PORQUE MÁS QUE NADA LA PROYECCIÓN TESORERA EL TEMA DE AGOSTO PARA LAS LIQUIDACIONES, PORQUE AHÍ CUANTOS DIRECTORES SON 24 ENTRE JEFES Y DIRECTORES ÓSEA QUE VAN DE CAJÓN PORQUE EL NUEVO



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

PRESIDENTE LLEGA CON SUS NUEVOS DIRECTORES Y LOS DEMÁS QUE ESTÁN, DE HECHO NO HAY MUCHOS QUE ESTÁN EN NÓMINA, MÁS QUE NADA ERA ESE ASUNTO, TAMBIÉN LO MÁS CONVENIENTE LUPITA DIRECTORA DEL DIF TIENES 2 MILLONES PROYECTATE 2 MILLONES DE AQUÍ A LO QUE ESTAS Y LO QUE VA A HACER, DIRECTOR DE LA JUVENTUD TIENES 1 MILLÓN UN MILLÓN IGUAL EDUCACIÓN Y CULTURA TODOS, OBRAS PÚBLICAS PORQUE ESTAMOS A PIDE Y PIDE Y NO HAY ESTAR EN ESA COORDINACIÓN EN LA PARTE DEL GASTO POR QUE LUEGO VAMOS A METER POR FONDO CUATRO PASIVO DE ESTO CUANDO LE HICIMOS LA CARTA AL FONDO CUATRO EN EL TEMA DE LOS CAMIONES RECOLECTORES EN EL TEMA DE UN DOMO EN VARIAS COSAS PARA QUE USTED ESTE EN ESA SINTONÍA, Y DARLE PRIORIDAD AHORA SI A LOS TEMAS DE BASURA DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO EN ESE TIPO DE COSAS SI SE PUEDE HACER ESA PROCESIÓN POR PARTE DE SU DEPARTAMENTO QUE EL INSTITUTO DE LA MUJER YA USTED DICE QUE ES LA PRIORIDAD ESTO, ESTO Y ESTO; Y NO POR ESO VAMOS A DEJAR DE HACER LAS COSAS QUE POR USOS Y COSTUMBRES SE HAN HECHO EL DÍA DE LAS MADRES EL DÍA DEL MAESTRO ESE TIPO DE ACTIVIDADES.

HACE EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Q.F.B PIER MICHEL RÍOS RUIZ Y DICE: A SER UN AÑO MUY COMPLICADO POR EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE 4.5 MILLONES Y MEDIO, LO DEL SEGURO ES LO QUE NOS TIENE AHORCADICIMOS YO REPITO SINO NOS HUBIERA CAÍDO EL TEMA DEL SEGURO NO HUBIÉRAMOS DADO ESA PARTE Y ESTARÍAMOS SI USTEDES QUIEREN AJUSTADITOS, PERO SALIENDO SANITOS Y NO ES ASÍ.

PORQUE SI DE REPENTE SE VIENEN EN EL TEMA DE COMPENSACIONES TESORERA, SE LES DA LA SEMANA A LOS MUCHACHOS DE ECOLOGÍA CUANDO EL TEMA DE RECOLECCIÓN DE LA BASURA SI ES UNA PRIORIDAD YO CREO QUE AHÍ NO HAY NINGÚN PROBLEMA. NO CREO QUE LES DEN 100 MIL PESOS DE COMPENSACIÓN EN UNA SEMANA POR 5 O 6 PERSONAS EN EL CAMIÓN O QUE SE GASTEN 9 MIL PESOS DE DIÉSEL EN UNA VUELTA QUE EN LA CABECERA, DIGO POR NO HACER MENOS A LAS DEMÁS COMUNIDADES, PERO A LO MEJOR EN UNA COMUNIDAD TIENEN UN ESPACIO MÁS GRANDE PARA ALMACENARLA EN LO QUE SE VIENEN YA O EN LAS CAMIONETITAS QUE SE ADQUIRIERON COMO ESE TIPO DE COSAS, Y SE LO COMENTO POR QUE DICEN ES QUE LA TESORERA NO QUIERE DAR, ES QUE LA TESORERA NO QUIERE HACER ESTO ES QUE LA TESORERA, UNO LE HABLA A IZZET COMO ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL ÁREA, ES QUE LA TESORERA NO QUIERA PAGAR, SON CUESTIONES QUE SE DEBEN DE COORDINAR SI ES UNA COSA MUY MARCADA DONDE VIENE GENTE DONDE SE GENERA MÁS LE DIJE AL PRESIDENTE EL CAMIÓN VA A SALIR EL VIENES A HACER LA

Griselda Torres H.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

RECOLECCIÓN IMAGÍNESE SI SE JUTA HASTA EL LUNES, SI AYER FUERON Y TIRARON LA BASURA EN EL JARDÍN Y SE HIZO TODO UN COCHINERO, TODA ESA PARTE DE LOS DIRECTORES, SECRETARIO NOS PUEDA ECHAR LA MANO CON EL TEMA DE LOS INTENDENTES QUE TERMINEN SU ÁREA AHORA QUE ESTÁN DE GUARDIA QUE VALLAN POR LAS BOLSAS DE LAS BASURAS Y LAS ALMACENEN EL CENTRO DE AQUÍ DE LA CABECERA ES COMO EL CORAZÓN DEL MUNICIPIO VIENE MUCHA GENTE DE FUERAS ESTE AÑO HE VISTO DE MÁS HAY MUCHA GENTE QUE HACE SU COMERCIO QUE VIENE DE FUERA, LAS JARDINERAS DESAFORTUNADAMENTE SE HAN CONVERTIDO EN UNOS BASUREROS LA ENCARGADA DEL PANTEÓN SE HA VENIDO PARA ACÁ, YO CREO PRESIDENTE COMO NOSOTROS PARTE, NO TODA LA TAREA ES SUYA, YO HAGO LO PROPIO CADA QUIEN, USTED TESORERA ES QUE NO QUIERE PAGAR ES QUE NO ES TANTO LO QUE VAN A HACER Y TAMBIÉN NO SÉ QUÉ TANTO PIDAN Y SI NO SE BUSCA OTRA GENTE QUE QUIERA TRABAJAR YO CREO QUE CON SUS 500 AL DÍA, 5 PERSONAS, 2 MIL DEL DIÉSEL SIN PROBLEMA PERO A VECES NO SÉ QUÉ TANTO ES LA COORDINACIÓN O UNO MISMO LE PIDO ÉSTO LUEGO LE PAGO AL OTRO ES PARTE DE ADMINISTRAR, SECRETARIO ME GUSTARÍA QUE USTED ME AYUDARA EN ESA PARTE POR QUE DIERON DE DESCANSO A LOS 2 JARDINEROS ENTONCES ASÍ NO SE PUEDE PORQUE SON LUGARES DONDE VIENE GENTE Y DONDE SE SIGUE ACUMULANDO CREO CON EL DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE ALLÁ ARRIBA, EL DE LA MEZQUITERA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE BAÑON ESE TIPO, PERO COMO AQUÍ QUE ES EL CENTRO DONDE LA GENTE VIENE SÍ QUE CHEQUEN CON LOS TRABAJADORES QUE ESTÁN AQUÍ MISMO ACABAN SU ÁREA VÉNGANSE A JUNTAR Y PÓNGANLE BOLSAS NUEVAS Y ASÍ A LO MEJOR CON ESA COORDINACIÓN NOS EVITAMOS TODO ESTE TIPO DE CONFLICTOS, PORQUE LUEGO AQUÍ LA SOCIEDAD LUEGO LUEGO LA PRESIDENCIA LA PRESIDENCIA QUE NO TOMA LA CIUDADANÍA SU RESPONSABILIDAD EN ESTA PARTE SEÑOR PRESIDENTE HAY QUE QUITAR ESAS JARDINERAS Y PONER UNOS PONCHA LLANTAS Y UNOS PALOS Y QUE NO SE PAREN, POR ESO DIGO TESORERA SOMOS UN EQUIPO AQUÍ NO SOMOS NI LOS BUENOS NI LOS MALOS AQUÍ ESTAMOS.

HACE USO DE LA VOZ LA TESORERA MUNICIPAL Y DICE: COMO LES COMENTABA LA VEZ QUE LES PRESENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO PASADO.

Criselda Torres M.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR JUAN CARLOS REGIS ADAME Y DICE: MIRE PRESIDENTE AQUÍ ESTA LA MESA DIRECTIVA DEL EJIDO DE CHAPARROSA, QUICIERON HACER ACTO DE PRESENCIA, Y HACERLES UN ESPACIO Y SALUDARLO. PARA VER SI EN ASUNTOS GENERALES LE PEDIMOS AL SECRATARIO QUE INSTALANDO LA ASAMBLEA PUDIEREA HACER USO DE LA VOZ Y REGISTRARLO EN ASUNTOS GENERALES POR EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE APROBO POR UNANIMIDAD DE LA SESION PASADA.

HACE USO DE LA VOZ UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DEL AGUA POTABLE Y DICE: VENIMOS A DARLE LAS GRACIAS A TODOS LOS QUE COLABORAN EN LAS JUNTAS DE CABILDO AQUÍ JUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA GESTION QUE SE HIZO Y DARLE GRACIAS POR QUE SI NO LA ACEPTARON, NOSOTROS HICIMOS EL DEPOSITO DEL PAGO DEL PREDIAL, PUES AHORA LO QUE SIGUE VAMOS A VER A A LGUNOS DE LA COMISION A VER COMO HACEMOS ESTE PAGO NOSOTROS QUEREMOS ABONARLO A LA DEUDA AL CONVENIO QUE SE HIZO Y QUE SE BAJE EL COSTO POR QUE NOS ESTAN RECARGANDO LO DEL CONVENIO CON EL RECIBO QUE VIENE, ESTAMOS PAGANDO RECIBOS MUY CAROS CASI DE \$ 100,000.00 PESOS A LO MEJOR ESTE VIENE MAS CARO, VAMOS A VER OSEA QUE CADA UNO NOS LOS ESTAN A UMENTANDO DE \$ 100,000.00 PESOS, ESTUVIMOS PLATICANDO EN LA MAÑANA CON ESTE MUCHACHO REYES, DICE QUE A LO MEJOR TENEMOS UNA NUEVA LECTURA, NOSOTROS QUEREMOS HACER LA INTERVENCION AYA EN GUANAJUATO A VER SI NOS AYUDAN ELLOS, QUE NOS RETIREN ALGUNA MULTA A VER SI SALEMOS PRONTO DE ESTO, NOSOTROS QUEREMOS SANAR ESTO CON AYUDA DE USTEDES, AQUÍ LE AGRADECEMOS AL PRESIDENTE POR EL APOYO QUE NOS A BRINDADO, ERA LO QUE QUERIAMOS HABLAR CON USTEDES GRACIAS POR EL ESPACIO, AHORA VAMOS A HABLAR CON LA TESORERA AVER QUE OCUPA PARA JUSTIFICAR EL PAGO, AQUÍ USTEDES COMO PRESIDENCIA Y NOSOTROS ALLA COMO RESPONSABLES DE LA MESA DIRECTIVA DEL EJIDO PARA QUE TODA SALGA BIEN, CAMINE BIEN ESPEREMOS QUE ESTO LO LOGREMOS AL 100 %, CON LA AYUDA DE USTEDES, LES DAMOS LAS GRACIAS Y EN HORA BUENA Y VAMOS A ESTAR EN CONTACTO CON LA TESORERA O CON QUIEN AYA QUE ESTAR EN CONTACTO PARA VER A DONDE SE VA A SER EL PAGO Y COMO SE VA A HACER EL PAGO.

HACE EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIER MICHEL RIOS RUIZ Y DICE: YO LE SPIDO CUIDAR ESA PARTE TECNICA, QUE ELLA LO TRAE PUES, PARA

Carisela Gomez M.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

PODER JUSTIFICAR Y NO INCURRIR EN ALGUNA FALTA DE LEGALIDAD, NOSOTROS CELEBRAMOS QUE HAYAMOS PODIDO COADYUVAR DESDE LA TRINCHERA QUE NOS TOCA, AUTORIZANDO ESE REEMBOLSO DEL 100 %, TAMBIEN HAY QUE DECIRLO CON LA FIRME INTESION DE QUE SEA LA UNICA OCASIÓN, PUES PORQUE DE ESO TAMBIEN, YO LES COMENTABA NO ABRIR UNA CAJA DE PANDORA Y LUEGO TODOS LOS EJIDOS VENGAN A QUERER HACER ESO Y POR OTRO LADO LO QUE NOSOTROS RECAUDAMOS ES DE DONDE SALEN PARTE DE LOS SERVICIOS, QUE EL BACHECITO , QUE LA CALLESITA, QUE LE TOCA A CHAPARROSA PUES TAMBIEN SALE DE LO QUE RECAUDAMOS, TODOS ESTUBIMOS DE ACUERDO QUE BUENO QUE ESTAMOS COADYUVANDO CON USTEDES OJALA PUEDAN SALIR DE TEMA, QUE LES TOCO LA RIFA DEL TIGERE, ESTE OJALA PUEDAN SANEARLO Y BUENO DESDE DONDE PODAMOS NOSOTROS AYUDARLOS.

HACE EL USO DE LA VOZ UN INTEGRANTE DEL COMITÉ Y DICE: LES AGRADECEMOS MUCHO Y FELIZ AÑO.

Conselda Torres M.

IX.- CLAUSURA

SIENDO LAS 15 HORAS CON 27 MINUTOS DEL DÍA HOY MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SEXAGESIMA SEPTIMA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, LEVANTÁNDOSE A EFECTO LA PRESENTE ACTA ESPERANDO QUE LOS ACUERDOS TOMADOS SEAN EN BENEFICIO DEL PUEBLO Y DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS.



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para Servirte

PRESIDENTE MUNICIPAL

Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ

SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZÁLEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ



VILLA DE COS

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Para servirte

REGIDORES

T.S.U. AMAURY LONGORIA AGUILERA

C. GUADALUPE DEL ROCÍO VARELA RODRÍGUEZ

LIC. ENF. JESÚS GUILLERMO DEL RIO MALDONADO

MTRA. MARICELA SILVA BORREGO

C. JUAN CARLOS PEÑA GARCÍA

C. GRISELDA TORRES MOTA

L.A.E. JOSÉ ALBERTO ORTEGA JUÁREZ

LIC. PAOLA KARINA TORRES SÁNCHEZ

LIC. JUAN CARLOS REGIS ADAME

C. MARÍA ANGÉLICA VENEGAS ENRÍQUEZ

C. LETICIA ESTEFANÍA RUIZ LÓPEZ

L.E.P. NORMA ELIA MARTÍNEZ CUEVAS

Griselda Torres M.

301001.- GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS

1131	SUELDO BASE	\$ 199,979.10	18
1311	PRIMA QUINQUENIO	\$ 540.00	4
1341	COMPENSACIÓN	\$ 12,400.00	3
1541	PRESTACIONES ESTAB A SINDICALIZADOS	\$ 6,242.62	5
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 14,787.05	18
2561	FIBRAS SINTETICAS	\$ 319.20	EMPAQUE PARA CARGADR FRONTAL
2611	GASOLINA	\$43,607.44	
2612	DIESEL	\$10,309.98	
2911	HERRAMIENTA MENOR	\$112.00	RODILLO PARA PINTAR EL 2DO PISO DE ESTA PRESIDENCIA
2941	REFACCIONES PARA EQ. DE COMPUTO	\$279.98	2 MEMORIAS USB
2961	REFACCIONES PARA VEHICULOS	\$5,489.17	CAMIONETA RAM #78
3111	ENERGIA ELECTRICA	\$ 99.00	
3551	MTTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS	\$1,162.51	CAMIONETA RAM #78
3712	PEAJES	\$304.00	TRASLADO DE CANTERA GPE-EL RUCIO
	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR	-\$ 109,359.93	
		<u>\$ 186,272.12</u>	\$

302001.- SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL P.M.O.

1131	SUELDO BASE	\$ 25,367.70	2
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 1,265.73	2
		<u>\$ 26,633.43</u>	

302002.- SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS

1131	SUELDO BASE	\$ 98,015.10	5
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 4,219.10	5
2611	GASOLINA	\$ 9,117.69	
		<u>\$ 111,351.89</u>	

304001.- AGUA POTABLE

2471	ARTICULOS METALICOS	\$ 24,012.00	POZO DE AGUA NORIA DE LUIS
2611	GASOLINA	\$ 659.79	
2612	DIESEL	\$ 5,265.62	
2911	BOMBA	\$ 52,780.00	POZO DE AGUA NORIA DE LUIS
		<u>\$ 82,717.41</u>	

54

2611	GASOLINA	\$ 29,121.11	
2961	REFACCIONES	\$ 1,951.96	BATERIA PARA CAMIONETA #48
	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CANCELACION DE POLIZAS	-\$ 1,385.00	
		<u>\$ 248,746.90</u>	00:0963

304004.- LIMPIA, RECOLECCION TRASLADO, TRATAM Y DISP FINAL DE RESIDUOS

1131	SUELDO BASE	\$ 104,615.70	14
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$ 77,442.97	7
1311	PRIMA QUINQUENIO	\$ 260.00	2
1341	COMPENSACION	\$ 11,429.12	5
1541	PRESTACIONES ESTAB A SINDICALIZADOS	\$ 2,118.66	2
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 11,821.56	14
2215	CONSUMOS	\$ 626.40	
2471	ART. METALICOS	\$ 40.04	MATERIAL PARA LA ENTREGA DE CAMIONETA RECOLECTORA EN LA COMUNIDAD DE EL RUCIO, VILLA DE COS, ZAC.
2561	FIBRAS SINTETICAS	\$ 1,200.00	
2611	GASOLINA	\$ 29,930.51	
2612	DIESEL	\$ 73,984.23	
2614	ACEITE	\$ 3,032.68	
2961	REFACCIONES PARA RECOLECTORES	\$ 570.00	RECOLECTOR #81
	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR	-\$ 37,481.17	
		<u>\$ 279,590.70</u>	

304007.- RASTRO

1131	SUELDO BASE	\$ 106,495.98	11
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$ 13,980.60	2
1311	PRIMA QUINQUENIO	\$ 460.00	3
1341	COMPENSACION	\$ 500.00	1
1541	PRESTACIONES ESTAB A SINDICALIZADOS	\$ 3,365.49	2
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 9,294.14	11
2611	GASOLINA	\$ 8,122.64	
3111	ENERGIA ELECTRICA	\$ 7,940.00	
3121	GAS	\$ 9,291.00	
3511	MANTENIMIENTO A INMUEBLES	\$ 8,376.00	MANTENIMIENTO A CAMARA FRIGORIFICA
		<u>\$ 167,825.85</u>	

0010334
55

1131	SUELDOS	\$ 21,943.36	3
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$ 50,196.34	5
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 2,531.46	3
2611	GASOLINA	\$ 8,741.03	
	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CANCELACION DE POLIZAS	-\$ 17,510.00	
		<u>\$ 65,902.19</u>	

305002.- MANTENIMIENTO A IGLESIAS

2611	GASOLINA	\$ 770.98	
	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CANCELACION DE POLIZAS	-\$ 6,000.00	
		<u>-\$ 5,229.02</u>	

305003.- MANTENIMIENTO A UNIDADES DEPORTIVAS

1131	SUELDO BASE	\$ 14,307.00	2
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 1,687.64	2
		<u>\$ 15,994.64</u>	

305004.- MANTENIMIENTO A CAMINOS

1131	SUELDO BASE	\$ 143,649.00	12
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$ 15,102.72	2
1341	COMPENSACIÓN	\$ 40,656.00	6
1541	PRESTACIONES ESTAB A SINDICALIZADOS	\$ 1,688.55	1
1596	BONO DE DESPENSA	\$ 10,128.64	12
2215	CONSUMOS	\$ 11,900.24	ALIMENTACION PARA PERSONAL QUE REHABILITA LA TERRACERIA DEL TRAMO POZO HONDO MANGANITA
2611	GASOLINA	\$ 3,630.94	
2612	DIESEL	\$ 106,036.37	
2614	ACEITE	\$ 48,303.62	
2981	REFACCIONES DE MAQ. PESADA	\$ 3,078.86	
	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR CANCELACION DE POLIZAS	-\$ 254,847.27	
		<u>\$ 129,327.67</u>	\$

305005.- MANTENIMIENTO A EDIFICIOS

2471	ART. METALICOS	\$ 4,635.00	BAÑOS DE AUDITORIO DE LA FERIA
2611	GASOLINA	\$ 1,830.68	
2921	REFACCIONES DE EDIFICIOS	\$ 370.00	
2911	HERRAMIENTA MENOR	\$ 13,915.00	BAÑOS DE AUDITORIO DE LA FERIA
	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR		

Presupuesto de Egresos

Municipio de VILLA DE COS

Zacatecas, para el

Ejercicio 2024

MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de VILLA DE COS del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 14:00 horas del día 27 de Diciembre del 2023, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de VILLA DE COS; aprobaron por unanimidad de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de **18 de Diciembre del 2023**, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día **30 de Diciembre del 2023**.

La Ley de Ingresos del Municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$188,202,689.14**, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2024, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de

Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA DE COS, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2024 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de VILLA DE COS, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de VILLA DE COS, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de VILLA DE COS, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ 8,605,593.95
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 7,499,959.29
Productos	\$ 48,514.78
Aprovechamientos	\$ 793,210.78
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$168,433,641.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Total	\$185,380,919.80

Remanentes Bancarios	IMPORTE
Fondo III – 2023	\$ 1,145,849.01
Fondo IV – 2023	\$ 872,835.27
APOYO EXTRAORDINARIO RECURSO DE EJERCICIO 2023.	\$ 750,000.00
FEIEF- RECURSO DE EJERCICIO 2023	\$ 53,085.06
Total	\$ 2,821,769.34

2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2024
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2024

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, comprende la cantidad de \$188,202,689.14 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2024, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

CAPÍTULO III

Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 188,202,689.14
SERVICIOS PERSONALES	\$ 76,360,169.02
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 43,911,543.36
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 7,385,683.84
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 9,016,789.81
SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9,841,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,205,152.01
PREVISIONES	\$ 0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,572,450.78
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 2,849,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,312,085.06
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 120,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 931,554.09
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 125,300.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,849,921.08

	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 956,500.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,428,090.55
SERVICIOS GENERALES		\$ 21,335,669.03
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,298,962.44
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 713,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 909,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 10,330,659.90
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,244,629.99
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 303,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 97,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,688,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,751,416.70
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 10,700,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,500,000.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 2,500,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 600,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 6,100,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00

	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 1,535,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,000,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 535,000.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 59,834,945.63
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 59,834,945.63
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 3,864,454.68
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00

	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 3,864,454.68

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 188,202,689.14
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 188,202,689.14

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ 188,202,689.14
1	Gobierno	\$ 106,789,086.84
2	Desarrollo Social	\$ 77,759,492.76
3	Desarrollo Económico	\$ 3,654,109.54
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 188,202,689.14
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 122,968,288.83

2	Gasto Capital	\$ 61,369,945.63
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 3,864,454.68

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

Prioridades del Gasto
SERVICIOS PUBLICOS
SEGURIDAD PUBLICA.
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
DESARROLLO SOCIAL
OBRA PUBLICA
DESARROLLO ECONOMICO
EDUCACION Y CULTURA
CULTURA FISICA Y DEPORTES
APOYO A GRUPOS VULNERABLES
APOYO AL CAMPO
VIVIENDA

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Programas y Proyectos

ADMINISTRACIÓN

	GASTOS ADMINISTRATIVOS AYUNTAMIENTO PARTICIPACIONES	\$ 6,216,220.80
	GASTOS ADMINISTRATIVOS PRESIDENCIA - DESPACHO PARTICIPACIONES	\$ 3,175,285.04
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SINDICATURA PARTICIPACIONES	\$ 2,110,134.83
	GASTOS ADMINISTRATIVOS COMUNICACIÓN SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 241,134.80
	GASTOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICO PARTICIPACIONES	\$ 571,708.31
	GASTOS ADMINISTRATIVOS INVENTARIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARTICIPACIONES	\$ 806,018.88
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 1,848,967.86
	GASTOS ADMINISTRATIVOS CRONISTA PARTICIPACIONES	\$ 55,849.65
	GASTOS ADMINISTRATIVOS OFICIALÍA MAYOR PARTICIPACIONES	\$ 9,689,256.12
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 19,385,286.72
	GASTOS ADMINISTRATIVOS CATASTRO PARTICIPACIONES	\$ 1,729,774.48
	GASTOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO CIVIL PARTICIPACIONES	\$ 1,350,595.78
	GASTOS ADMINISTRATIVOS ALCOHOLES PARTICIPACIONES	\$ 698,140.74
	GASTOS ADMINISTRATIVOS RECURSOS HUMANOS PARTICIPACIONES	\$ 1,223,858.95

	GASTOS ADMINISTRATIVOS JUZGADO COMUNITARIO PARTICIPACIONES	\$ 346,767.12
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 4,184,630.93
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO AGROPECUARIO PARTICIPACIONES	\$ 1,248,901.36
	GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORÍA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 851,293.33
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 10,534,188.76
	GASTOS ADMINISTRATIVOS UBR PARTICIPACIONES	\$ 142,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 364,591.59
	GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA PARTICIPACIONES	\$ 1,257,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARTICIPACIONES	\$ 976,107.95
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,176,416.70
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 500,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	BÁSICA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,850,000.00
	BÁSICA DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 450,000.00
	MEDIA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 300,000.00
	SUPERIOR TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 200,000.00
	CONSEJO MPAL. DE CULTURA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA PARTICIPACIONES	\$ 604,000.00
	CIUDADANÍA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,000,000.00

	INSTITUCIONES DIVERSAS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 2,300,000.00
	INMUXX INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARTICIPACIONES	\$ 310,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 4,815,998.62
	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 496,667.35
	SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,005,143.48
	AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 63,000.00
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,079,490.06
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,029,201.13
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 3,822,277.12
	PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
	RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,980,513.47
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 203,000.00
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 17,387.16

	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 704,704.47
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 11,899.84
	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 402,986.13
	MANTENIMIENTO A IGLESIAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
	MANTENIMIENTO A IGLESIAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 31,644.44
	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 291,087.75
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 3,516,017.88
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 63,091.66
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 40,470.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 46,839.00
	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 75,000.00
	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 400,000.00
FONDO III RAMO 33		

	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024	\$ 47,462,705.00
FONDO IV RAMO 33		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 9,975,659.90
	DERECHOS DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 400,000.00
AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		
	PAGO DE ADEFAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 2,364,454.68
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	DEPORTES INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARTICIPACIONES	\$ 495,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.		
	MEJORAMIENTO DE CASAS DE SALUD DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 39,442.54
FONDO IV RAMO 33		
	SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 6,410,629.99
	ADQUISICIONES DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 1,035,000.00
	INFRAESTRUCTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 10,368,477.43
FONDO III RAMO 33		
	CONSTRUCCIO DE 6 BAÑOS ECOLOGICOS, 7 CUARTOS ADICIONALES, 72 M2 DE TECHO DE LAMINA, 72 M2 DE PISO FIRME Y 150 M2 DE APLANADOS EN LAS LOC. DE CHAPARROSA, CHUPADEROS, EL SOCORRO, EL PARDILLO Y LOS AMARILLOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III-2023	\$ 1,108,199.14

	INSTALACION DE 43.67 M2 DE TECHO DE LAMINA EN LAS COMUNIDADES DE CHUPADEROS Y VILLA DE COS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III-2023	\$ 37,649.87
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO		
	APOYO EXTRAORDINARIO TESORERIA APOYO EXTRAORDINARIO RECURSO DE EJERCICIO 2023	\$ 750,000.00
	FEIEF TESORERIA FEIEF- RECURSO DE EJERCICIO 2023	\$ 53,085.06
FONDO IV RAMO 33		
	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA CON KIOSCO EN LA LOC. DE CHARCO BLANCO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 514 FONDO IV-2023	\$ 857,914.19
	SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 514 FONDO IV-2023	\$ 14,921.08

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024	
RECURSOS FISCALES	\$ 16,947,278.80
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ -
INGRESOS PROPIOS	\$
RECURSOS FEDERALES	\$168,433,641.00
RECURSOS ESTATALES	\$ -
OTROS RECURSOS	\$
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$185,380,919.80

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		
Clave	Nombre	Importe

100 RECURSOS FISCALES		
110	RECAUDACIÓN	\$ 16,947,278.80
200 FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ -
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
230	SECTOR PRIVADO	\$ -
400 INGRESOS PROPIOS		
420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	\$ -
500 RECURSOS FEDERALES		
510	RAMO 33 - APORTACIONES	\$ 78,016,927.00
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	\$ -
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO	\$ -
540	RAMO 21	\$ -
550	RAMO 23	\$ -
560	RAMO 28	\$ 90,416,714.00
570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS	\$ -
600 RECURSOS ESTATALES		
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
700 OTROS RECURSOS		
710	SECTOR PRIVADO	\$ -
720	FONDOS INTERNACIONALES	\$ -
730	OTROS	\$ -

Total de Fuente de Financiamiento/Ingreso	\$185,380,919.80
---	------------------

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Plaza	No. de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALBAÑIL	4	\$ 3,432.00	\$ 4,200.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	5	\$ 4,056.00	\$ 5,630.00
ASESOR JURIDICO DE TRABAJO SOCIAL SMDIF	1	\$ 6,262.00	\$ 6,262.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5	\$ 3,682.00	\$ 9,231.00
2	0	\$ 4,520.00	\$ 4,568.00
AUX. ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	1	\$ 5,237.00	\$ 5,237.00
AUX. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	1	\$ 4,358.00	\$ 4,358.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR	2	\$ 4,644.00	\$ 8,223.00
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	5	\$ 3,432.00	\$ 6,320.00
AUXILIAR DE COCINA	2	\$ 3,934.00	\$ 3,934.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCI	7	\$ 7,899.00	\$ 11,740.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCI	7	\$ 7,899.00	\$ 11,740.00
AUX. DE DESARROLLO ECONOMICO	4	\$ 9,120.00	\$ 10,629.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	15	\$ 2,700.00	\$ 5,837.00
AUXILIAR DE INVENTARIOS	3	\$ 5,895.00	\$ 10,058.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	\$ 7,230.00	\$ 7,230.00
AUX. DE LA ESTANCIA DE ADULTOS MAYORES	3	\$ 4,193.00	\$ 4,193.00
AUXILIAR DE MAQUINARIA PESADA	4	\$ 4,191.00	\$ 7,921.00
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	8	\$ 4,056.00	\$ 8,645.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 8,132.00	\$ 8,132.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 11,305.00	\$ 11,305.00

AUXILIAR DE TESORERIA	8	\$ 5,832.00	\$ 20,496.00
AUXILIAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	\$ 4,864.00	\$ 4,864.00
AUXILIAR DEL SMDIF	10	\$ 3,432.00	\$ 10,740.00
AUX. JURIDICO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1	\$ 8,626.00	\$ 8,626.00
AUX. DE RASTRO MUNICIPAL	5	\$ 3,408.00	\$ 4,846.00
AUXILIAR DE INMUVIC	3	\$ 4,033.00	\$ 11,326.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	3	\$ 3,096.00	\$ 5,702.00
AUX. ADMINISTRATIVO REGISTRO CIVIL	2	\$ 5,463.00	\$ 7,769.00
AUXILIAR DE CATASTRO	3	\$ 4,794.00	\$ 12,928.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CATASTRO	1	\$ 6,649.00	\$ 6,649.00
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	15	\$ 3,408.00	\$ 5,948.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL PRESIDENT	1	\$ 7,689.00	\$ 7,689.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	1	\$ 7,695.00	\$ 7,695.00
AUXILIAR DE SINDICATURA	1	\$ 7,899.00	\$ 7,899.00
AUXILIAR DE SINDICATURA	1	\$ 7,899.00	\$ 7,899.00
AUXILIAR JURIDICO DE SINDICATURA	1	\$ 8,986.00	\$ 8,986.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	1	\$ 4,363.00	\$ 4,363.00
AUX. ADMINISTRATIVO EDUCACION Y CULTURA	1	\$ 5,967.00	\$ 5,967.00
AUXILIAR DE EDUCACION Y CULTURA	2	\$ 4,363.00	\$ 4,363.00
AUXILIAR COMISIONADO CORREOS	1	\$ 6,344.00	\$ 6,344.00
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	3	\$ 3,588.00	\$ 4,398.00
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	3	\$ 3,588.00	\$ 4,398.00
AUXILIAR DE ALCOHOLES	2	\$ 4,398.00	\$ 4,846.00
AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	1	\$ 8,223.00	\$ 8,223.00
AUXILIAR DE DEPORTES	1	\$ 5,541.00	\$ 5,541.00
AUXILIAR DE ESTANCIA ADULTOS MAYORES	4	\$ 3,946.00	\$ 7,430.00
AUXILIAR DE INJUVIC	2	\$ 5,319.00	\$ 8,223.00
AUXILIAR DE SECRETARIA DE GOBIERNO	2	\$ 5,319.00	\$ 6,722.00
AUXILIAR DE RESIDUOS SOLIDOS	1	\$ 3,408.00	\$ 3,408.00

AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	2	\$ 4,363.00	\$ 5,178.00
AUXILIAR DE ASILO	1	\$ 7,225.00	\$ 7,225.00
AUXILIAR JURIDICO DEL SMDIF	1	\$ 9,318.00	\$ 9,318.00
AUXILIAR OPERATIVO DE OBRAS	1	\$ 3,432.00	\$ 3,432.00
CAJERO	2	\$ 5,178.00	\$ 7,776.00
CHOFER	10	\$ 4,440.00	\$ 7,593.00
COCINERA ESTANCIA DE ADULTOS MAYORES	2	\$ 4,440.00	\$ 5,519.00
COMANDANTE II SECCION	1	\$ 5,976.00	\$ 5,976.00
COMANDANTE II SECCION	1	\$ 5,976.00	\$ 5,976.00
CONTRALOR	1	\$ 15,351.00	\$ 15,351.00
CRONISTA	1	\$ 1,751.00	\$ 1,751.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 24,815.00	\$ 24,815.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 23,367.00	\$ 23,367.00
DIRECTORA DE INJUVIC	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
DIRECTORA DE INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
DIRECTORA DEL SMDIF	1	\$ 18,006.00	\$ 18,006.00
DOCTOR	1	\$ 8,709.00	\$ 8,709.00
ENCARGADA DE INVENTARIO	1	\$ 7,975.00	\$ 7,975.00
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA	1	\$ 7,899.00	\$ 7,899.00
ENCARGADO DE AGROPECUARIO	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADO DE ALCOHOLES	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 7,782.00	\$ 7,782.00
ENCARGADO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 5,541.00	\$ 5,541.00
ENCARGADO DE EDUCACION Y CULTURA	1	\$ 6,262.00	\$ 6,262.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	\$ 4,590.00	\$ 4,590.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1	\$ 4,449.00	\$ 4,449.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 4,761.00	\$ 4,761.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL3	3	\$ 4,121.00	\$ 4,121.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	1	\$ 8,653.00	\$ 8,653.00

ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENLACE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	\$ 4,399.00	\$ 4,399.00
INSTRUCTORA DEL TALLER DE COSTURA Y CONFECCION	1	\$ 3,261.00	\$ 3,261.00
INTENDENTE	12	\$ 4,462.00	\$ 8,273.00
JUEZ COMUNITARIA	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
JUEZ DE BARANDILLA	3	\$ 6,981.00	\$ 6,981.00
MAESTRO DE TAEKWONDO	1	\$ 6,456.00	\$ 6,456.00
MATANCERO	4	\$ 3,351.00	\$ 6,536.00
MEDICO	2	\$ 6,283.00	\$ 7,689.00
OFICIAL DE CATASTRO	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
OFICIAL MAYOR	1	\$ 14,077.00	\$ 14,077.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	7	\$ 4,254.00	\$ 7,900.00
POLICIA	7	\$ 5,435.00	\$ 5,976.00
OFICIAL PIE TIERRA	8	\$ 5,869.00	\$ 5,870.00
OFICIAL PREVENTIVO	11	\$ 5,870.00	\$ 5,976.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 46,534.00	\$ 46,534.00
PSICOLOGA DIF MUNICIPAL	5	\$ 3,929.00	\$ 6,262.00
REGIDOR	12	\$ 22,447.00	\$ 22,447.00
RESIDENTE DE OBRA	1	\$ 7,921.00	\$ 7,921.00
SECRETARIA	13	\$ 3,516.00	\$ 10,991.00
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	1	\$ 16,825.00	\$ 16,825.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 12,636.00	\$ 12,636.00
SUPERVISOR	5	\$ 7,921.00	\$ 11,749.00
TERAPEUTA	3	\$ 5,245.00	\$ 9,230.00
TESORERA MUNICIPAL	1	\$ 30,939.00	\$ 30,939.00
VELADOR	1	\$ 2,861.00	\$ 3,432.00

LIC. EN ENF. JESUS GUILLERMO DEL RIO MALDONADO.	REGIDOR	
DRA. MARICELA SILVA BORREGO.	REGIDOR	
C. JUAN CARLOS PEÑA GARCIA.	REGIDOR	
C. GRISELDA TORRES MOTA.	REGIDOR	Griselda Torres M. 
L.A.E. JOSE ALBERTO ORTEGA JUAREZ.	REGIDOR	
C. MARIA ANGELICA VENEGAS ENRIQUEZ	REGIDOR	
C. LETICIA ESTEFANIA RUIZ LOPEZ.	REGIDOR	
LIC. PAOLA KARINA TORRES SANCHEZ.	REGIDOR	
LIC. JUAN CARLOS REGIS ADAME.	REGIDOR	
MTRA. NORMA ELIA MARTINEZ CUEVAS.	REGIDOR	
LIC. VICTOR HUGO JUAREZ SANCHEZ.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
L.C. y A. MARIA ENEREIDA URIBE LEYVA.	TESORERA MUNICIPAL	

TRANSITORIOS

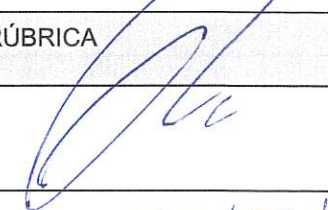
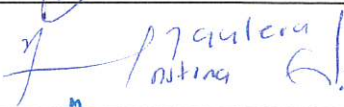

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de VILLA DE COS, Zacatecas, a los 27 días del mes de Diciembre del año 2023

NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
Q.F.B. PIER MICHEL RIOS RUIZ.	PRESIDENTE	
LIC. MARIA CRISTINA AGUILERA GONZALEZ.	SÍNDICO	
C. AMAURY LONGORIA AGUILERA.	REGIDOR	
C. GUADALUPE DEL ROCIO VARELA RODRIGUEZ.	REGIDOR	

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$185,380,919.80
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 16,947,278.80
4110	IMPUESTOS	\$ 8,605,593.95
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-
4111-01	Sobre Juegos Permitidos	-
4111-02	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	-
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 6,198,152.32
4112-01	PREDIAL	\$ 6,198,152.32
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 1,562,169.15
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$ 1,562,169.15
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 845,272.48
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-

4140	DERECHOS	\$ 7,499,959.29
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 252,000.00
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	\$ 252,000.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	\$ 1,000.00
4141-03	PANTEONES	-
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 1,000.00
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 7,087,432.48
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 401,474.33
4143-02	REGISTRO CIVIL	\$ 852,092.96
4143-03	PANTEONES	-
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$ 481,781.51
4143-05	SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 29,380.87
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	\$ 2,400,000.00
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	\$ 37,498.00
4143-08	DESARROLLO URBANO	\$ 20,000.00
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 161,248.00
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	\$ 145,134.70
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	-
4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	\$ 871,524.91
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$ 1,624,011.12
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$ 63,286.08

4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	-
4143-17	AGUA POTABLE	-
4143-17-01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	-
4143-17-02	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
4143-17-03	SANEAMIENTO	-
4143-17-04	OTROS	-
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 27,591.06
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4149	OTROS DERECHOS	\$ 132,935.75
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	\$ 44,491.22
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	-
4149-03	FIERRO DE HERRAR	\$ 24,020.88
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	\$ 64,423.65
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE ERRAR	-
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	-
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	-
4150	PRODUCTOS	\$ 48,514.78
4151	PRODUCTOS	\$ 48,514.78
4151-01	ARRENDAMIENTO	-
4151-02	USO DE BIENES	-

4151-03	ALBERCA OLÍMPICA	-
4151-04	OTROS PRODUCTOS	-
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS BANCARIAS	\$ 48,514.78
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4160	APROVECHAMIENTOS	\$ 793,210.78
4162	MULTAS	\$ 30,309.06
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 762,901.72
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	\$ 255,000.00
4169-02	INDEMNIZACIONES	-
4169-03	REINTEGROS	\$ 71,695.87
4169-04	RELACIONES EXTERIONRES	-
4169-05	MEDIDORES	-
4169-06	PLANTA PURIFICADORA-AGUA	-
4169-07	MATERIALES PÉTREOS	-
4169-08	SUMINISTROS DE AGUA-PIPAS	-
4169-09	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	-
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE CANTERA	-
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	-

4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT NO ESP	-
4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4169-18	DIF MUNICIPAL	\$ 436,205.85
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA DIF ESTATAL	\$ 347,978.23
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR	\$ 31,411.12
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	\$ 56,816.50
4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-20	Otros	-
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
4173-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
4173-2-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-

4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-
4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 171,433,641.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$168,433.641.00
4211	PARTICIPACIONES	\$ 90,416,714.00
4211-01	FONDO ÚNICO	\$ 86,240,719.00
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIF)	-
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	\$ 2,475,995.00
4211-04	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	\$ 1,700,000.00
4212	APORTACIONES	\$ 78,016,927.00
4212-01	FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$ 47,462,705.00
4212-02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	\$ 30,554,222.00
4213	CONVENIOS	-
4213-1	CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
4213-2	CONVENIOS ETIQUETADOS	-
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-

4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
01-9999	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-

Anexo 2.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)		
Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 76,360,169.02
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 43,911,543.36
1110	DIETAS	\$ 8,077,096.80
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 35,834,446.56
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 7,385,683.84
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 7,385,683.84

1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 9,016,789.81
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 128,880.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 5,810,133.77
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 3,077,776.04
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9,841,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,390,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 3,366,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 85,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,205,152.01
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00

1520	INDEMNIZACIONES	\$ 2,672,320.14
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 345,780.23
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 899,286.36
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,287,765.28
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,572,450.78
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 2,849,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,080,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 449,500.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 464,500.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 30,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 540,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 185,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 100,000.00

2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,312,085.06
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,312,085.06
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 120,000.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 120,000.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 931,554.09
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 30,999.84
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 360,792.41
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 15,000.00

2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 81,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 300,261.84
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 138,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 125,300.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 12,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 109,500.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 3,800.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,849,921.08
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,849,921.08
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 956,500.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 576,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 95,000.00

2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 280,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 5,500.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,428,090.55
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 97,950.55
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 8,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 17,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 965,140.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 340,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00

3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 21,335,669.03
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,298,962.44
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,998,122.44
3120	GAS	\$ 113,000.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 42,800.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 143,040.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 2,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 713,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 270,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 393,000.00

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 909,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 211,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 5,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 25,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 448,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 20,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 200,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 10,330,659.90
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 10,200,659.90
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 120,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 10,000.00

3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,244,629.99
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 40,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 12,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 30,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 663,629.99
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 460,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 9,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 30,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 303,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 2,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 250,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00

3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 5,000.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 46,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 97,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 40,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 57,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,688,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,688,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,751,416.70
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 500,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00

3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 100,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 2,151,416.70
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,700,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,500,000.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 1,500,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 2,500,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 2,500,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 600,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 600,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 6,100,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1,000,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 2,800,000.00

4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2,300,000.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,535,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,000,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 700,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 300,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00

5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 535,000.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 535,000.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00

5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 59,834,945.63
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 59,834,945.63
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 48,608,554.01
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 11,226,391.62
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00

6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00

7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 3,864,454.68
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 3,864,454.68
9910	ADEFAS	\$ 3,864,454.68

De conformidad con el artículo 25, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE VILLA DE COS				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2024 (De Proyecto de Presupuesto)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 108,167,077.86	\$ 113,250,930.52	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 72,450,169.02	\$ 75,855,326.96	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 12,591,529.70	\$ 13,183,331.60	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 10,425,379.14	\$ 10,915,371.96	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,700,000.00	\$ 11,202,900.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 500,000.00	\$ 523,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 1,500,000.00	\$ 1,570,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 80,035,611.28	\$ 83,797,285.01	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 3,910,000.00	\$ 4,093,770.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 1,980,921.08	\$ 2,074,024.37	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 10,910,289.89	\$ 11,423,073.51	\$ 0.00	\$ 0.00

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,035,000.00	\$ 1,083,645.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 59,834,945.63	\$ 62,647,188.07	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 2,364,454.68	\$ 2,475,584.05	\$ 0.00	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$188,202,689.14	\$197,048,215.53	\$ 0.00	\$ 0.00

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2024, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE VILLA DE COS				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	2024 (De Proyecto de Presupuesto)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 111,887,817.42	\$ 108,167,077.86
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 69,153,781.69	\$ 72,450,169.02
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,032,816.27	\$ 12,591,529.70
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 14,237,312.83	\$ 10,425,379.14
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,673,138.53	\$ 10,700,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 220,412.01	\$ 500,000.00

F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,570,356.09	\$ 1,500,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 91,874,220.04	\$ 80,035,611.28
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,896,929.72	\$ 3,910,000.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,354,909.62	\$ 1,980,921.08
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,191,420.07	\$ 10,910,289.89
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,496,488.07	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,328,778.59	\$ 1,035,000.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 62,887,184.99	\$ 59,834,945.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,718,508.98	\$ 2,364,454.68
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 203,762,037.46	\$ 188,202,689.14

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)		Importe
TOTAL		\$ 188,202,689.14
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 76,360,169.02
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 43,911,543.36
1110	DIETAS	\$ 8,077,096.80
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 35,834,446.56
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 7,385,683.84
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 7,385,683.84
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 9,016,789.81
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 128,880.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 5,810,133.77
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 3,077,776.04
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9,841,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,390,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 3,366,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 85,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,205,152.01
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 2,672,320.14
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 345,780.23
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 899,286.36
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,287,765.28
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,572,450.78
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 2,849,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,080,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 449,500.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 464,500.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 30,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 540,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 185,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 100,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,312,085.06
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 2,312,085.06
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 120,000.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 120,000.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 931,554.09
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 30,999.84

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 360,792.41
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 15,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 81,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 300,261.84
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 138,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 125,300.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 12,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 109,500.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 3,800.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,849,921.08
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,849,921.08
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 956,500.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 576,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 95,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 280,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 5,500.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,428,090.55
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 97,950.55
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 8,000.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 17,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 965,140.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 340,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 21,335,669.03
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,298,962.44
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,998,122.44
3120	GAS	\$ 113,000.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 42,800.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 143,040.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 2,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 713,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 270,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 393,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 909,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 211,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 5,000.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 25,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 448,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 20,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 200,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 10,330,659.90
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 10,200,659.90
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 120,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 10,000.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,244,629.99
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 40,000.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 12,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 30,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 663,629.99
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 460,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 9,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 30,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 303,000.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 2,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 250,000.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 5,000.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 46,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 97,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 40,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 57,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,688,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,688,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,751,416.70
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 500,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 100,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 2,151,416.70
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 10,700,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,500,000.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 1,500,000.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 2,500,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 2,500,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 600,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 600,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 6,100,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 1,000,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 2,800,000.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2,300,000.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,535,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,000,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 700,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 300,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 535,000.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

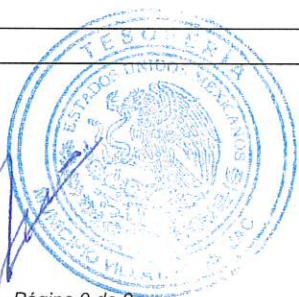
Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 535,000.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 0.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 59,834,945.63
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 59,834,945.63
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 48,608,554.01
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 11,226,391.62
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 3,864,454.68
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 3,864,454.68
9910	ADEFAS	\$ 3,864,454.68



Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 188,202,689.14
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 76,360,169.02
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 43,911,543.36
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 7,385,683.84
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 9,016,789.81
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 9,841,000.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 6,205,152.01
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 14,572,450.78
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 2,849,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 2,312,085.06
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 120,000.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 931,554.09
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 125,300.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 5,849,921.08
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 956,500.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 1,428,090.55
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 21,335,669.03
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 3,298,962.44
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 713,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 909,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 10,330,659.90
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 1,244,629.99
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 303,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 97,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,688,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,751,416.70
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 10,700,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,500,000.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 2,500,000.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 600,000.00
AYUDAS SOCIALES	\$ 6,100,000.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
DONATIVOS	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,535,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 535,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 59,834,945.63
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 59,834,945.63
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 3,864,454.68
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 3,864,454.68

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa		Importe
TOTAL		\$ 188,202,689.14
Órgano Ejecutivo Municipal		\$ 188,202,689.14

Clasificador Funcional del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 188,202,689.14
1	Gobierno	\$ 106,789,086.84
2	Desarrollo Social	\$ 77,759,492.76
3	Desarrollo Económico	\$ 3,654,109.54
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

Clasificador por Tipo del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 188,202,689.14
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 122,968,288.83
2	Gasto Capital	\$ 61,369,945.63
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 3,864,454.68

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Prioridades del gasto
SERVICIOS PUBLICOS
SEGURIDAD PUBLICA.
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
DESARROLLO SOCIAL
OBRA PUBLICA
DESARROLLO ECONOMICO
EDUCACION Y CULTURA
CULTURA FISICA Y DEPORTES
APOYO A GRUPOS VULNERABLES
APOYO AL CAMPO
VIVIENDA

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Programas, Subprogramas y Proyectos	
ADMINISTRACIÓN	
GASTOS ADMINISTRATIVOS AYUNTAMIENTO PARTICIPACIONES	\$ 6,216,220.80
GASTOS ADMINISTRATIVOS PRESIDENCIA - DESPACHO PARTICIPACIONES	\$ 3,175,285.04
GASTOS ADMINISTRATIVOS SINDICATURA PARTICIPACIONES	\$ 2,110,134.83
GASTOS ADMINISTRATIVOS COMUNICACIÓN SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 241,134.80
GASTOS ADMINISTRATIVOS JURÍDICO PARTICIPACIONES	\$ 571,708.31
GASTOS ADMINISTRATIVOS INVENTARIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARTICIPACIONES	\$ 806,018.88
GASTOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 1,848,967.86
GASTOS ADMINISTRATIVOS CRONISTA PARTICIPACIONES	\$ 55,849.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS OFICIALÍA MAYOR PARTICIPACIONES	\$ 9,689,256.12
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA PARTICIPACIONES	\$ 19,385,286.72
GASTOS ADMINISTRATIVOS CATASTRO PARTICIPACIONES	\$ 1,729,774.48
GASTOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO CIVIL PARTICIPACIONES	\$ 1,350,595.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS ALCOHOLES PARTICIPACIONES	\$ 698,140.74
GASTOS ADMINISTRATIVOS RECURSOS HUMANOS PARTICIPACIONES	\$ 1,223,858.95
GASTOS ADMINISTRATIVOS JUZGADO COMUNITARIO PARTICIPACIONES	\$ 346,767.12
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARTICIPACIONES	\$ 4,184,630.93
GASTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLO AGROPECUARIO PARTICIPACIONES	\$ 1,248,901.36
GASTOS ADMINISTRATIVOS CONTRALORÍA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 851,293.33
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 10,534,188.76
GASTOS ADMINISTRATIVOS UBR PARTICIPACIONES	\$ 142,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 364,591.59
GASTOS ADMINISTRATIVOS PATRONATO DE LA FERIA PARTICIPACIONES	\$ 1,257,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARTICIPACIONES	\$ 976,107.95
GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERÍA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,176,416.70
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 500,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

BÁSICA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,850,000.00
BÁSICA DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 450,000.00
MEDIA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 300,000.00
SUPERIOR TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 200,000.00
CONSEJO MPAL. DE CULTURA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA PARTICIPACIONES	\$ 604,000.00
CIUDADANÍA TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 1,000,000.00
INSTITUCIONES DIVERSAS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 2,300,000.00
INMUXX INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PARTICIPACIONES	\$ 310,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 4,815,998.62
SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 496,667.35
SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,005,143.48
AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 63,000.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,079,490.06
ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,029,201.13
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 3,822,277.12
PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 1,980,513.47
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 203,000.00
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 17,387.16
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 704,704.47
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 11,899.84
MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 402,986.13
MANTENIMIENTO A IGLESIAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

MANTENIMIENTO A IGLESIAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 31,644.44
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 291,087.75
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 3,516,017.88
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 63,091.66
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 40,470.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 46,839.00
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 75,000.00
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 400,000.00
FONDO III RAMO 33	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2024	\$ 47,462,705.00
FONDO IV RAMO 33	
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 9,975,659.90
DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 400,000.00
AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
PAGO DE ADEFAS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 2,364,454.68
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
DEPORTES INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARTICIPACIONES	\$ 495,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	
MEJORAMIENTO DE CASAS DE SALUD DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 39,442.54
FONDO IV RAMO 33	
SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 6,410,629.99
ADQUISICIONES DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 1,035,000.00
INFRAESTRUCTURA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2024	\$ 10,368,477.43

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

FONDO III RAMO 33	
CONSTRUCCIO DE 6 BAÑOS ECOLOGICOS, 7 CUARTOS ADICIONALES, 72 M2 DE TECHO DE LAMINA, 72 M2 DE PISO FIRME Y 150 M2 DE APLANADOS EN LAS LOC. DE CHAPARROSA, CHUPADEROS, EL SOCORRO, EL PARDILLO Y LOS AMARILLOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III-2023	\$ 1,108,199.14
INSTALACION DE 43.67 M2 DE TECHO DE LAMINA EN LAS COMUNIDADES DE CHUPADEROS Y VILLA DE COS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III-2023	\$ 37,649.87
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO	
APOYO EXTRAORDINARIO TESORERIA APOYO EXTRAORDINARIO RECURSO DE EJERCICIO 2023	\$ 750,000.00
FEIEF TESORERIA FEIEF- RECURSO DE EJERCICIO 2023	\$ 53,085.06
FONDO IV RAMO 33	
CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA CON KIOSCO EN LA LOC. DE CHARCO BLANCO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 514 FONDO IV-2023	\$ 857,914.19
SEGURIDAD PUBLICA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 514 FONDO IV-2023	\$ 14,921.08

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Analítico de plazas 2024			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALBAÑIL	4	\$ 3,432.00	\$ 4,200.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	5	\$ 4,056.00	\$ 5,630.00
ASESOR JURIDICO DE TRABAJO SOCIAL SMDIF	1	\$ 6,262.00	\$ 6,262.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5	\$ 3,682.00	\$ 9,231.00
2	0	\$ 4,520.00	\$ 4,568.00
AUX. ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	1	\$ 5,237.00	\$ 5,237.00
AUX. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	1	\$ 4,358.00	\$ 4,358.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR	2	\$ 4,644.00	\$ 8,223.00
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	5	\$ 3,432.00	\$ 6,320.00
AUXILIAR DE COCINA	2	\$ 3,934.00	\$ 3,934.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCI	7	\$ 7,899.00	\$ 11,740.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCI	7	\$ 7,899.00	\$ 11,740.00
AUX. DE DESARROLLO ECONOMICO	4	\$ 9,120.00	\$ 10,629.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	15	\$ 2,700.00	\$ 5,837.00
AUXILIAR DE INVENTARIOS	3	\$ 5,895.00	\$ 10,058.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	\$ 7,230.00	\$ 7,230.00
AUX. DE LA ESTANCIA DE ADULTOS MAYORES	3	\$ 4,193.00	\$ 4,193.00
AUXILIAR DE MAQUINARIA PESADA	4	\$ 4,191.00	\$ 7,921.00
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	8	\$ 4,056.00	\$ 8,645.00
AUX. ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 8,132.00	\$ 8,132.00
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 11,305.00	\$ 11,305.00
AUXILIAR DE TESORERIA	8	\$ 5,832.00	\$ 20,496.00
AUXILIAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	\$ 4,864.00	\$ 4,864.00
AUXILIAR DEL SMDIF	10	\$ 3,432.00	\$ 10,740.00
AUX. JURIDICO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1	\$ 8,626.00	\$ 8,626.00

Analítico de plazas 2024

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
AUX. DE RASTRO MUNICIPAL	5	\$ 3,408.00	\$ 4,846.00
AUXILIAR DE INMUVIC	3	\$ 4,033.00	\$ 11,326.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	3	\$ 3,096.00	\$ 5,702.00
AUX. ADMINISTRATIVO REGISTRO CIVIL	2	\$ 5,463.00	\$ 7,769.00
AUXILIAR DE CATASTRO	3	\$ 4,794.00	\$ 12,928.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CATASTRO	1	\$ 6,649.00	\$ 6,649.00
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	15	\$ 3,408.00	\$ 5,948.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DEL PRESIDENT	1	\$ 7,689.00	\$ 7,689.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SINDICATURA	1	\$ 7,695.00	\$ 7,695.00
AUXILIAR DE SINDICATURA	1	\$ 7,899.00	\$ 7,899.00
AUXILIAR DE SINDICATURA	1	\$ 7,899.00	\$ 7,899.00
AUXILIAR JURIDICO DE SINDICATURA	1	\$ 8,986.00	\$ 8,986.00
SECRETARIA DE SINDICATURA	1	\$ 4,363.00	\$ 4,363.00
AUX. ADMINISTRATIVO EDUCACION Y CULTURA	1	\$ 5,967.00	\$ 5,967.00
AUXILIAR DE EDUCACION Y CULTURA	2	\$ 4,363.00	\$ 4,363.00
AUXILIAR COMISIONADO CORREOS	1	\$ 6,344.00	\$ 6,344.00
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	3	\$ 3,588.00	\$ 4,398.00
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	3	\$ 3,588.00	\$ 4,398.00
AUXILIAR DE ALCOHOLES	2	\$ 4,398.00	\$ 4,846.00
AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	1	\$ 8,223.00	\$ 8,223.00
AUXILIAR DE DEPORTES	1	\$ 5,541.00	\$ 5,541.00
AUXILIAR DE ESTANCIA ADULTOS MAYORES	4	\$ 3,946.00	\$ 7,430.00
AUXILIAR DE INJUVIC	2	\$ 5,319.00	\$ 8,223.00
AUXILIAR DE SECRETARIA DE GOBIERNO	2	\$ 5,319.00	\$ 6,722.00
AUXILIAR DE RESIDUOS SOLIDOS	1	\$ 3,408.00	\$ 3,408.00
AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL	2	\$ 4,363.00	\$ 5,178.00
AUXILIAR DE ASILO	1	\$ 7,225.00	\$ 7,225.00
AUXILIAR JURIDICO DEL SMDIF	1	\$ 9,318.00	\$ 9,318.00
AUXILIAR OPERATIVO DE OBRAS	1	\$ 3,432.00	\$ 3,432.00
CAJERO	2	\$ 5,178.00	\$ 7,776.00
CHOFER	10	\$ 4,440.00	\$ 7,593.00

Analítico de plazas 2024

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
COCINERA ESTANCIA DE ADULTOS MAYORES	2	\$ 4,440.00	\$ 5,519.00
COMANDANTE II SECCIÓN	1	\$ 5,976.00	\$ 5,976.00
COMANDANTE II SECCION	1	\$ 5,976.00	\$ 5,976.00
CONTRALOR	1	\$ 15,351.00	\$ 15,351.00
CRONISTA	1	\$ 1,751.00	\$ 1,751.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 24,815.00	\$ 24,815.00
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 23,367.00	\$ 23,367.00
DIRECTORA DE INJUVIC	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
DIRECTORA DE INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
DIRECTORA DEL SMDIF	1	\$ 18,006.00	\$ 18,006.00
DOCTOR	1	\$ 8,709.00	\$ 8,709.00
ENCARGADA DE INVENTARIO	1	\$ 7,975.00	\$ 7,975.00
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA	1	\$ 7,899.00	\$ 7,899.00
ENCARGADO DE AGROPECUARIO	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADO DE ALCOHOLES	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 7,782.00	\$ 7,782.00
ENCARGADO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	\$ 5,541.00	\$ 5,541.00
ENCARGADO DE EDUCACION Y CULTURA	1	\$ 6,262.00	\$ 6,262.00
ENCARGADO DE JURIDICO	1	\$ 4,590.00	\$ 4,590.00
ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1	\$ 4,449.00	\$ 4,449.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 4,761.00	\$ 4,761.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL3	3	\$ 4,121.00	\$ 4,121.00
ENCARGADO DE SEGURIDAD	1	\$ 8,653.00	\$ 8,653.00
ENCARGADO DEL RASTRO MUNICIPAL	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
ENLACE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	\$ 4,399.00	\$ 4,399.00
INSTRUCTORA DEL TALLER DE COSTURA Y CONFECCION	1	\$ 3,261.00	\$ 3,261.00

Analítico de plazas 2024

Municipio de VILLA DE COS

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
INTENDENTE	12	\$ 4,462.00	\$ 8,273.00
JUEZ COMUNITARIA	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
JUEZ DE BARANDILLA	3	\$ 6,981.00	\$ 6,981.00
MAESTRO DE TAEKWONDO	1	\$ 6,456.00	\$ 6,456.00
MATANCERO	4	\$ 3,351.00	\$ 6,536.00
MEDICO	2	\$ 6,283.00	\$ 7,689.00
OFICIAL DE CATASTRO	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 11,740.00	\$ 11,740.00
OFICIAL MAYOR	1	\$ 14,077.00	\$ 14,077.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	7	\$ 4,254.00	\$ 7,900.00
POLICIA	7	\$ 5,435.00	\$ 5,976.00
OFICIAL PIE TIERRA	8	\$ 5,869.00	\$ 5,870.00
OFICIAL PREVENTIVO	11	\$ 5,870.00	\$ 5,976.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 46,534.00	\$ 46,534.00
PSICOLOGA DIF MUNICIPAL	5	\$ 3,929.00	\$ 6,262.00
REGIDOR	12	\$ 22,447.00	\$ 22,447.00
RESIDENTE DE OBRA	1	\$ 7,921.00	\$ 7,921.00
SECRETARIA	13	\$ 3,516.00	\$ 10,991.00
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL	1	\$ 16,825.00	\$ 16,825.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SINDICO	1	\$ 34,103.00	\$ 34,103.00
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 12,636.00	\$ 12,636.00
SUPERVISOR	5	\$ 7,921.00	\$ 11,749.00
TERAPEUTA	3	\$ 5,245.00	\$ 9,230.00
TESORERA MUNICIPAL	1	\$ 30,939.00	\$ 30,939.00
VELADOR	1	\$ 2,861.00	\$ 3,432.00



MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL FISCAL 2024
TABULADOR DE SUELDOS

PUESTO/PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACION
Albañil	4	\$3,432
		\$3,782
		\$3,824
		\$4,200
Auxiliar de Alumbrado Publico	5	\$4,056
		\$4,056
		\$4,056
		\$4,056
		\$5,630
Asesor Juridico de TRABAJO SOCIAL SMDIF	1	\$6,262
Aux Administrativo de Obras y Servicios Publicos	5	\$3,682
		\$6,462
		\$8,428
		\$9,057
		\$9,231
Aux Administrativo del SMDIF	2	\$4,520
		\$4,568
Aux Administrativo del Instituto Municipal de Cultura	1	\$5,237
Aux del Instituto Municipal de Cultura	1	\$4,358

Aux Administrativo de Oficialia Mayor.	2	\$4,644
		\$8,223
Aux de Oficialia Mayor	5	\$3,432
		\$3,857
		\$3,896
		\$4,257
		\$6,320
Aux de Cocina	2	\$3,934
		\$3,934
Auxiliar Administrativo de Desarrollo Economico	7	\$7,899
		\$7,899
		\$7,899
		\$7,899
		\$7,899
		\$7,899
		\$11,740
Auxiliar de Desarrollo Economico	4	\$9,120
		\$9,574
		\$10,237
		\$10,629
		\$2,700
		\$3,338
		\$3,407
		\$3,408
		\$3,408

		\$3,767
		\$3,767
Auxiliar de Ecologia	15	\$3,816
		\$3,966
		\$4,101
		\$4,193
		\$4,292
		\$4,669
		\$5,530
		\$5,837
Aux De Inventarios	3	\$5,895
		\$6,202
		\$10,058
Aux de la Biblioteca	1	\$7,230
Aux de la Estancia de Adultos Mayores	3	\$4,193
		\$4,193
		\$4,193
Auxiliar de Maquinaria Pesada	4	\$4,191
		\$4,398
		\$4,398
		\$7,921
		\$4,056
		\$4,746

		\$4,791
Aux de Obras Públicas	8	\$4,996
		\$5,583
		\$7,921
		\$8,515
		\$8,645
Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos	1	\$8,132
Aux de Recursos Humanos	1	\$11,305
		\$5,832
		\$5,832
		\$7,778
Aux de Tesorería	8	\$7,782
		\$8,629
		\$8,780
		\$10,300
		\$20,496
Aux de unidad de transparencia	2	\$4,864
		\$4,864
		\$3,432
		\$3,763
Auxiliar del SMDIF	10	\$4,368
		\$4,586
		\$4,864
		\$5,541
		\$5,652
		\$5,873
		\$8,544
		\$10,740
Aux Juridico de la Contraloria Municipal	1	\$8,626

Auxiliar de Rastro Municipal	5	\$4,846
		\$3,408
		\$4,033
		\$4,205
		\$4,804
Aux. de inmovic	3	\$4,033
		\$4,205
		\$11,326
Auxiliar de Registro Civil	3	\$3,096
		\$4,428
		\$5,702
Auxiliar Administrativo Registro Civil	2	\$5,463
		\$7,769
Auxiliar de Catastro	3	\$4,794
		\$4,794
		\$12,928
Auxiliar Administrativo de Catastro	1	\$6,649
Auxiliar de Oficialia Mayor	15	\$3,408
		\$3,432
		\$3,432
		\$3,432
		\$3,432
		\$3,635
		\$3,767
		\$3,889
		\$3,993
		\$4,549

		\$4,549
		\$4,608
		\$4,611
		\$5,013
		\$5,948
Auxiliar Administrativo del Despacho del Presidente	1	\$7,689
Auxiliar Administrativo de Sindicatura	1	\$7,695
Auxiliar de Sindicatura	1	\$7,899
Auxiliar Juridico de Sindicatura	1	\$8,986
Secretaria de sindicatura	1	\$4,363
Auxiliar Admnsitrativo Ed y Cultura	1	\$5,967
Auxiliar de Educacion y Cultura	2	\$4,363
Auxiliar de Educacion y Cultura		\$4,363
Auxiliar Comisionado Correos	1	\$6,344
Auxiliar de Alcantarillado	3	\$3,588
		\$3,588
		\$4,398
Auxiliar de Alcoholes	2	\$4,398
		\$4,846
Auxiliar de Combustible	1	\$8,223
Auxiliar de deportes	1	\$5,541
Auxiliar de Estancia Adultos Mayores	4	\$3,946
		\$5,319
		\$7,204
		\$7,430
Auxiliar de INjuvic	2	\$5,319
Auxiliar de INjuvic		\$8,223
Auxiliar de Secretaria de Gobierno	2	\$5,319
		\$6,722
Auxiliar de Residuos Solidos	1	\$3,408

Auxiliar de Trabajo Social	2	\$4,363
		\$5,178
Auxiliar del Asilo	1	\$7,225
Auxiliar del ministerio publico	1	\$7,225
Auxiliar Juridico del SMDIF	1	\$9,318
Auxiliar Operativo de Ecología	1	\$4,399
Auxiliar Parque Vehicular	1	\$3,432
Cajero	2	\$5,178
		\$7,776
		\$4,440
		\$4,440
		\$4,440
		\$5,837
		\$5,837
Chofer	10	\$5,837
		\$7,225
		\$7,557
		\$7,557
		\$7,593
Cocinera Estancia Adultos Mayores	2	\$4,440
Cocinera Estancia Adultos Mayores		\$5,519
Comandante II Seccion	1	\$5,976
Contralor	1	\$15,351
Cronista	1	\$1,751
Director de Desarrollo Económico	1	\$24,815
Director de Obras Publicas	1	\$23,367
Directora de INJUVIC	1	\$11,740
Directora de Instituto de la mujer	1	\$11,740
Directora del SMDIF	1	\$18,006
Doctor	1	\$8,709
Encargada De Inventario	1	\$7,975
Encargada De Recursos Humanos	1	\$11,740
Encargada De Transparencia	1	\$7,899
encargado de Agropecuario	1	\$11,740
Encargado de Alcoholes	1	\$11,740
Encargado de Combustible	1	\$7,782
Encargado de Ecologia y Medio Ambiente	1	\$5,541
Encargado de Educacion y Cultura	1	\$6,262
Encargado de juridico	1	\$11,740
Encargado de la Biblioteca	1	\$8,810
Encargado de Mant Vehicular	1	\$4,590

Encargado de Maquinaria Pesada	1	\$11,740
Encargado de Parque Vehicular	1	\$4,449
Encargado de PROTECCIÓN CIVIL	1	\$4,761
Auxiliar de proteccion civil	3	\$4,121
		\$4,121
		\$4,121
Encargado de Seguridad Publica	1	\$8,653
Encargado del Rastro Mpal	1	\$11,740
Enlace de personas con discapacidad	1	\$4,399
Instructora del taller de costura y conf	1	\$3,261
Intendente	12	\$4,462
		\$4,528
		\$4,604
		\$4,611
		\$4,611
		\$4,611
		\$4,611
		\$4,611
		\$4,611
		\$4,708
		\$8,022
		\$8,022
Juez Comunitaria	1	\$11,740
Juez de Barandilla	3	\$6,981
		\$6,981
		\$6,981
Maestro de Taekwondo	1	\$6,456
Matancero	4	\$3,351
		\$4,281
		\$5,842
		\$6,536
Medico	2	\$6,283
		\$7,689
Oficial de Catastro	1	\$11,740

Oficial de Registro Civil	1	\$11,740
Oficial Mayor	1	\$14,077
Operador de Maquinaria Pesada	7	\$4,254
		\$4,955
		\$5,494
		\$5,494
		\$5,494
		\$6,657
		\$7,900
		\$5,435
Policia	7	\$5,869
		\$5,976
		\$5,976
		\$5,976
		\$5,976
		\$5,976
Oficial Pie tierra	8	\$5,869
		\$5,869
		\$5,869
		\$5,869
		\$5,869
		\$5,869
		\$5,869
		\$5,869
		\$5,870
		\$5,870
		\$5,870
		\$5,870
		\$5,870

Oficial Preventivo	11	\$5,870
		\$5,870
		\$5,870
		\$5,870
		\$5,976
		\$5,976
		\$5,976
Presidente Municipal	1	\$46,534
Psicologa Dif Mpal	5	\$3,929
		\$3,929
		\$4,862
		\$4,862
		\$6,262
Regidor	12	\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
		\$22,447
Residente de Obra	1	\$7,921
secretaria	13	\$3,516
		\$3,516
		\$3,993
		\$4,156
		\$4,363
		\$4,363
		\$4,527
		\$4,527
		\$7,225
		\$9,152
		\$9,420
		\$9,776

		\$10,991
Secretario de Gob Mpal	1	\$16,825
Sindico	1	\$34,103
subdirector de Obras Publicas	1	\$12,636
Supervisor	5	\$7,921
		\$7,921
		\$9,708
		\$10,749
		\$11,740
Terapeuta	3	\$5,245
		\$9,230
		\$9,230
Tesorera Municipal	1	\$30,939
Velador	5	\$2,861
		\$2,861
		\$3,408
		\$3,408
		\$3,432

312

\$2,268,706